

2

POLÍTICAS PÚBLICAS Y GÉNERO
cuadernos

RESPONDIENDO A NECESIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MUJERES Y HOMBRES

POLICÍA NACIONAL DE NICARAGUA



PROYECTO DE PROMOCIÓN
DE POLÍTICAS DE GÉNERO

El Proyecto de Promoción de Políticas de Género es un proyecto de la cooperación al desarrollo entre la República de Nicaragua y la República Federal Alemana. Su objetivo es lograr que las instituciones públicas implementen políticas cada vez más adecuadas a las diferencias existentes entre hombres y mujeres y que beneficien a las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres. La superación de las diferencias de género es un aporte importante para el logro de un desarrollo humano sostenible.

El enfoque de género en las políticas públicas asegura:

- Mayor eficiencia y efectividad
- Más legitimidad
- Mejor aporte a la equidad y justicia social

El Proyecto de Promoción de Políticas de Género trabaja en tres áreas:

- Modernización del sector público
- Violencia de género
- Políticas económicas

Es un proyecto de la cooperación bilateral entre el gobierno de la República de Nicaragua, con la contraparte oficial el Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), y el gobierno de la República Federal de Alemania, a través de la Agencia de la Cooperación Técnica Alemana (GTZ), en conjunto con instituciones públicas y privadas que constituyen actores relevantes en las áreas de trabajo, como la Policía Nacional; la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, la Adolescencia y la Niñez; la Unidad de Coordinación del Programa de Reforma y Modernización del Sector Público (UCRESEP); la Dirección de la Función Pública (DIFUP), etc.

Con la colección Políticas Públicas y Género se desea contribuir al mayor conocimiento de la situación de hombres y mujeres, a la vez que evidenciar la pertinencia del enfoque de género en el análisis y las decisiones de las políticas públicas.

La colección consta de tres series:

- Estudios académicos especializados
- Cuadernos de amplia difusión
- Documentos metodológicos

POLÍTICAS PÚBLICAS Y GÉNERO

cuadernos

RESPONDIENDO A NECESIDADES
DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE MUJERES Y HOMBRES
POLICÍA NACIONAL DE NICARAQUA

PROYECTO DE PROMOCION
DE POLITICAS DE GENERO

Contenido

Presentación	5
Introducción	7
I.	16
Desigualdades entre varones y mujeres	
II.	25
Nuestros conceptos básicos acerca del enfoque de género	
III.	34
La igualdad y equidad entre géneros: un objetivo nacional e internacional	
IV.	37
Compromisos asumidos por la Policía Nacional de Nicaragua en relación con la igualdad de género	
V.	45
La Policía Nacional frente a la violencia y criminalidad en Nicaragua	
VI.	50
Violencia de género y patrones de violencia de género: conceptos principales	
VII.	62
Seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas: un nuevo enfoque	
VIII.	66
Hacia un nuevo modelo de actuación policial	
Bibliografía	80
Himno de la Policía Nacional	81

Presentación

Ponemos en manos de todo el personal de la institución, y de personas interesadas en el tema, el presente texto, como una forma de contribuir a su formación.

Este texto es resultado del trabajo que, de manera conjunta, hemos realizado la Policía Nacional de Nicaragua y la Cooperación Técnica Alemana (GTZ), en el marco del Proyecto de Promoción de Políticas de Género.

Este esfuerzo es parte del proceso que ha puesto en marcha la Policía Nacional para la incorporación del enfoque de género a la labor que realiza.

Ha sido elaborado con base en el *Texto Básico del Módulo de Capacitación: Violencia de Género y Seguridad Ciudadana*, el cual fue publicado a inicios de este año y constituye material didáctico en el Sistema de Formación Policial.

Su propósito es que sirva de material de estudio para el personal que se capacita a lo interno de la institución y otras personas que puedan tener interés en el tema, de organismos homólogos y similares.

Explica conceptos básicos que sustentan la incorporación del enfoque de género en la doctrina y el accionar de la Policía Nacional, en el contexto de su modernización. Además, aborda factores de riesgo que inciden en la violencia de género y seguridad ciudadana, y los desafíos de la institución policial para un tratamiento adecuado del problema, en correspondencia a las necesidades diferenciadas de la población.

Los contenidos son presentados de forma sencilla y acompañados de gráficos, lo que permite una mayor comprensión de éstos.

Pretendemos motivar a jefes y jefas, docentes, monitores y, en general, a todo el personal policial, para que

aprovechen al máximo la información que brinda el texto, con el propósito de disminuir márgenes de discrecionalidad en la actuación policial y que ésta pueda ser más eficaz en la prevención y atención a las necesidades de seguridad que demandan mujeres y hombres.

Sabemos que este es un proceso de cambio, en que se trata de transformar actitudes que se han venido construyendo a lo largo de la historia; por ello, estamos conscientes que es un proceso de aprendizaje a mediano plazo, en el que debemos involucrarnos las mujeres y hombres de la Policía Nacional. En este sentido, la formación policial juega un papel decisivo en las transformaciones de la institución y en las posibilidades de construir un modelo de policía en correspondencia con nuestra doctrina policial.

Al mismo tiempo, es nuestro objetivo compartir estos contenidos con otras instituciones y personas interesadas, con el fin de contribuir a un mejor abordaje del tema de violencia de género y seguridad ciudadana.

Este material refleja avances que la Policía Nacional viene alcanzando en este proceso, por lo que esperamos sea enriquecido con la experiencia de todos.

Primer Comisionado
Franco Montealegre Callejas
Director General
Policía Nacional de Nicaragua

Dra. Annete Backaus
Coordinadora GTZ
Proyecto de Promoción
de Políticas de Género

Introducción

La incorporación del Enfoque de Género en el proceso de modernización de la Policía Nacional

En 1990, comenzaron a expresarse, en la Policía Nacional, inquietudes sobre los problemas que enfrentan las mujeres en general y las situaciones particulares de las mujeres policías.

Los registros estadísticos de la institución mostraban un incremento de casos de abusos sexuales, violencia en el seno de la familia y crímenes atroces que, en su mayoría, afectaban a las mujeres.

En la Policía Nacional, las víctimas de violencia en el hogar, o de abusos sexuales, eran sometidas a interrogatorios incorrectos, se les daba un tratamiento inadecuado a su situación y, en muchos casos, tenían que contar los hechos a personas que probablemente no eran las encargadas de la atención a su caso.

Lo anterior condujo a que un grupo de mujeres policías comenzaran a plantear la necesidad de ofrecer un servicio especializado a la población femenina en su calidad de víctima.

Entre 1990 y 1993, estas mujeres se constituyeron en promotoras de iniciativas para transformar la situación imperante y propusieron que la violencia intrafamiliar fuese tratada, en la Policía Nacional, con métodos de prevención y atención directa.

Preocupadas por los altos índices de violencia contra la mujer y la niñez se dispusieron, en conjunto con otras mujeres de la sociedad civil, a conocer experiencias de otros países en cuanto a la atención a esta problemática y, luego, en coordinación con el Instituto de la Mujer (INIM), presentaron el Proyecto de Comisaría para la atención especializada a estos problemas.

En 1993, la Presidencia de la República tomó la decisión de crear las Comisarías de la Mujer y la Niñez, bajo la responsabilidad compartida del INIM y la PN.

En la práctica, la incorporación del enfoque de género en la Policía Nacional se inicia con la creación de las Comisarías de la Mujer y la Niñez, como forma de dar respuesta al incremento de la violencia contra la mujer y la niñez.

El proyecto se planteó atender, de forma especializada, a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, lo cual evidenció un primer reconocimiento a las necesidades diferenciadas a la población por razones de género.

¿Cuándo inicia formalmente el proceso de incorporación del enfoque de género en la PN?

En marzo de 1995, en el contexto de la celebración del Día Internacional de la Mujer, un grupo de mujeres policías, que ocupaban cargos de dirección en la institución, propusieron, al Director General de la Policía, una reunión para analizar la problemática de la mujer en la Institución. En ésta se plantearon tres problemas principales: primero, la falta de oportunidades a las mujeres para que se prepararan en su especialidad (se reclamó que nunca eran enviadas a cursos al exterior); segundo, la poca promoción de mujeres a cargos de dirección y operativos; tercero, la necesidad de crear condiciones para el ingreso de mujeres a la Policía. Esa reunión marcó un punto de partida para motivar a la Jefatura y a las propias mujeres en el análisis de su situación.

En respuesta a esas demandas, el Director de la Policía orientó que se elaborara una propuesta de conformación de un consejo de género. El 8 de marzo de 1996, se constituyó el Consejo Consultivo de Género (Consejo Consultivo de Género), con lo cual se inició formalmente el proceso de incorporación del enfoque de género. Éste se conformó, inicialmente, con mujeres policías

con grado de capitán hacia grados superiores; un año más tarde se amplió con delegadas de todo el país. Esta instancia se reprodujo en todas las delegaciones policiales, órganos de apoyo y especialidades nacionales, a fin de que el personal pudiera abordar los problemas específicos de las mujeres y hacer propuestas para mejorar su situación.

En 1997, con la asesoría de la GTZ, se realizaron dos talleres de reflexión sobre género y modernización, el primero con el Consejo Consultivo de Género y, luego, con el Consejo Nacional. En el taller con el Consejo Consultivo, donde participaron un grupo de mujeres policías de diversos grados, surgieron una serie de reflexiones y propuestas referidas a la búsqueda de mayor igualdad en las relaciones hombre-mujer en la institución y de oportunidades para las mujeres. Estos planteamientos fueron analizados y enriquecidos en el taller del Consejo Nacional, para luego ser presentados a la Jefatura Nacional.

La realización de estos talleres marcó el inicio de un nuevo abordaje del tema de género en la Policía, con el cual se trascendió el enfoque inicial, centrado en los problemas específicos de las mujeres, a un enfoque que aporta al proceso de modernización de la Policía Nacional, para lograr una actuación policial más profesional, eficaz y sin discriminación de género.

A partir de las propuestas elaboradas en estos talleres, el Director de la Policía emitió la disposición No. 021-97, la que entre sus decisiones más relevantes contempla:

- 1.** Incorporar el enfoque de género en la Doctrina Policial, reglamentos y políticas.
- 2.** Tomar decisiones y aplicar medidas que propicien el reclutamiento e ingreso de mujeres a la institución.
- 3.** Promover que las mujeres accedan a cargos operativos y de dirección, en igualdad de oportunidades con los hombres.

4. Implementar acciones para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres.
5. Crear el Departamento Nacional de las Comisarías.
6. Responsabilizar a los principales jefes y jefas de la implementación de estas medidas.

A partir de estas decisiones, se desarrolló un proceso organizado de incorporación del enfoque de género, en aspectos claves del quehacer institucional, tales como el sistema de información, la planificación, la formación policial, las normas de procedimientos y los recursos humanos.

Razones para la incorporación del enfoque de género en la Policía Nacional

La Policía Nacional decidió incorporar el enfoque de género por estar convencida de su justeza y el reconocer los beneficios que aporta a la modernización institucional. De manera más específica, se destaca, a continuación, algunas razones básicas que sustentan esa decisión:

- Es un acto de justicia hacia las mujeres, por su larga lucha por la igualdad y por la vigencia de sus derechos humanos.
- El rol de la mujer, en condiciones de igualdad con relación al hombre, es un elemento vital para la modernización de la institución.
- No puede haber modernización, democracia y respeto a los derechos humanos si no hay reconocimiento de la naturaleza desigual de las relaciones entre hombres y mujeres en la institución y, mucho menos, si no se establecen políticas y acciones para avanzar hacia relaciones más equitativas en todos los ámbitos, que beneficien a todo el personal.

- La incorporación del enfoque de género, en la actuación diaria de la institución, es una estrategia para avanzar hacia una acción pública mejor adaptada a las exigencias modernas, en cuanto al servicio eficiente a la comunidad. Esta estrategia favorece el desarrollo de políticas más justas para mujeres y hombres y contribuye a mejorar la calidad de la atención diferenciada, de las demandas ciudadanas, hacia los servicios públicos.
- La participación de la mujer en los cuerpos policiales puede abrir paso a nuevas formas de promoción de la seguridad ciudadana, mediante la prevención social y el combate más humanizado a la delincuencia y a la violencia.
- El incremento numérico y cualitativo de la participación de la mujer, en la Policía Nacional, puede incidir en cambios institucionales más profundos, promoviendo nuevas leyes y nuevas mentalidades para entender y enfrentar mejor los complejos problemas sociales de nuestro tiempo.
- Es un importante aporte al fortalecimiento de la institucionalidad y al Estado de Derecho.
- La existencia de un mayor consenso mundial y, a lo interno de la mayoría de las naciones, sobre la importancia de una mayor participación de la mujer (acceso a los servicios sociales y a posiciones de decisión) a todos los ámbitos de la vida, como imperativo del desarrollo.

En el desarrollo de este proceso se han existido factores que contribuyen al avance del mismo, así como dificultades.

Factores que han facilitado este proceso:

- La apertura y decisión de la Jefatura Nacional de la Policía.

- La apertura de jefes y jefas, de diversas áreas y territorios, que progresivamente se han ido comprometiendo y participando activamente.
- La iniciativa y el involucramiento amplio de algunas mujeres de la PN.
- La apertura del Consejo Consultivo de Género, para lograr una mejor comprensión del enfoque de género y un nuevo rol al interior de la institución.
- La voluntad de la institución y de su personal de estar siempre abiertos a la autoreflexión y al cambio, para avanzar en el fortalecimiento institucional.
- El desarrollo alcanzado por el movimiento de mujeres en Nicaragua.

Dificultades en el proceso:

- Resistencias al cambio.
- No se ha logrado, en su totalidad, la comprensión y apropiación, por parte del personal, de los objetivos, contenidos, metas y beneficios del enfoque de género para el cumplimiento efectivo de la misión de la institución.
- Se observa una tendencia, muy marcada, por parte de hombres y mujeres policías, en cuanto a identificar el enfoque de género con el Consejo Consultivo de Género y, a su vez, con actividades reivindicativas de las mujeres.
- El personal maneja diferentes informaciones sobre el papel del Consejo Consultivo de Género, lo que provoca, en algunos casos, confusión, rechazo y conflictos.
- No se ha logrado que las instancias intermedias del Consejo Consultivo de Género, de las diferentes estructuras policiales, centren sus esfuerzos en las

prioridades y estrategias nacionales definidas; más bien presentan tendencia al activismo. Se requiere fortalecer una estrategia para el trabajo del Consejo Consultivo de Género.

- El hecho de que otras instituciones, vinculadas a la problemática de la violencia de género, no han avanzado o han avanzado poco en el abordaje de esta problemática, dificulta que la Policía Nacional pueda obtener mejores resultados.

¿Qué medidas se han implantado y cuáles son los avances que se han alcanzado en este proceso?

Si bien este proceso es una nueva experiencia para todo el personal, y a la vez compleja, porque se trata, en primer lugar, de lograr un cambio en las mentalidades y prácticas, se ha logrado avanzar obteniendo resultados importantes en poco tiempo.

- Se ha avanzado en la identificación y reconocimiento de situaciones de desigualdad y discriminación de género, a lo interno de la institución y en la actuación policial, a través de diagnósticos, reflexiones, debates y de mucho trabajo, en diversas instancias.
- Incorporación del enfoque de género como un principio en la doctrina Policial, que se ha comenzado a incorporar en los planes de trabajo de la institución.
- Creación y fortalecimiento de mecanismos internos para apoyar el proceso, como el Consejo Consultivo de Género y el Consejo Técnico Asesor de Género (integrado por jefes y jefas de órganos de apoyo y especialidades nacionales e integrantes del Consejo Consultivo de Género). Además, se creó el cargo de Especialista de Género.

- Incorporación del enfoque de género en los sistemas claves del trabajo policial: información, planificación, recursos humanos y formación policial.
- Definición de políticas y medidas para la selección de personal, ubicación, rotación, promoción en grado y cargos, lo cual ha permitido avanzar en un mayor balance en la composición de las fuerzas y mayor equidad en la situación personal.
- Disposiciones para lograr el acceso de mujeres a la capacitación especializada, dentro y fuera del país.
- Capacitación al personal policial en los temas de violencia de género y seguridad ciudadana, para contribuir a mejorar la calidad y el profesionalismo en la actuación policial. Se elaboró un módulo de capacitación sobre este tema, el cual se ha incorporado en la formación y capacitación policial.
- Identificación de vacíos y sesgos de género en el sistema de información policial y hecho ajustes para producir información de mayor calidad.
- Fortalecimiento del abordaje de la violencia intrafamiliar y sexual, a través de las Comisarías de la Mujer y la Niñez y de todas las Delegaciones Departamentales.
- Avances en la incorporación de mujeres en las labores de patrullaje.
- La experiencia de Nicaragua se ha dado a conocer en la región y se ha iniciado un trabajo conjunto entre las instituciones policiales de Centroamérica, Panamá, Belice y República Dominicana.

¿En qué momento estamos?

El enfoque de género es una realidad en la Policía Nacional y está establecido como una línea de trabajo institucional.

Es un proceso que se inició en los niveles más altos y, progresivamente, se ha ido desarrollando en todos los niveles, con ritmos desiguales y con sus propias particularidades.

Ha sido un proceso dinámico y rápido, en el cual se ha fortalecido el convencimiento de hombres y mujeres policías, sobre la importancia que tiene la aplicación de este enfoque para el cumplimiento eficaz de la labor policial.

Los avances son significativos, pero aún se observan resistencias, sobre todo por desconocimiento. En este sentido, las acciones orientadas a la formación y capacitación policial y, particularmente, el aprovechamiento al máximo de los medios educativos que brinda la institución, entre los que se encuentra el presente texto, constituyen elementos importantes para que todos y todas nos apropiemos de la utilidad del enfoque de género en el ámbito personal, institucional y de la sociedad en su conjunto. Así progresivamente, el enfoque de género se incorporará al trabajo diario, en las relaciones internas y, por supuesto, en los servicios que se brindan a la población.

I. Desigualdades entre varones y mujeres

En Nicaragua éramos 4,806,700 habitantes en 1998, según encuesta realizada por el Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos (INEC).

Habemos mestizos, blancos, negros e indígenas. La mayoría son blancos y mestizos.

De cada 100 nicaragüenses, 51 son mujeres, según informe de la Organización de Naciones Unidas (1999).

Independiente de nuestro sexo, raza, edad, estado civil, etcétera, todos tenemos iguales derechos. Nuestra Constitución Política, la máxima ley de la República, en los artículos 27 y 48 establece el derecho a la igualdad.

Artículos de la Constitución Nicaragüense que consagran el derecho a la igualdad

Artículo 27. – Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social.

Artículo 48. – Se establece a la igualdad de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos políticos, en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de todos sus deberes y responsabilidades. Existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer. Es obligación del Estado eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica y social del país.

La Policía Nacional, al igual que todas las instituciones estatales, debe actuar en correspondencia a lo que dice la Constitución.

Estas normas son muy importantes, pero...

¿Cuál es la situación real de las mujeres nicaragüenses en cuanto a igualdad?

Revisemos algunos datos en los que se compara la situación de las mujeres con relación a los hombres:

Pobreza

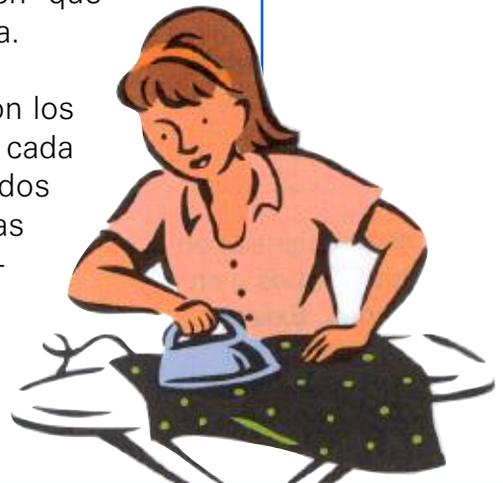
La mayoría de la población nicaragüense es pobre. Según la Organización de Naciones Unidas (ONU), en 1999, de cada diez hogares, ocho se encuentran en situación de pobreza extrema. La pobreza más aguda se concentra en las zonas rurales.

Sin embargo, la situación de pobreza no afecta a todos por igual...

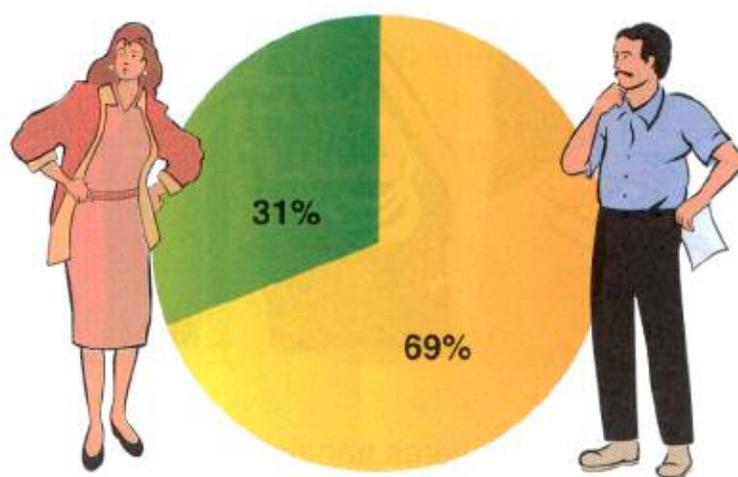
Los niños y las niñas son afectados principalmente en su salud (desnutrición), y en su falta de acceso a la educación.

Las mujeres son las más pobres entre los pobres. Las actividades que realizan les generan pocos ingresos y, además, cumplen tareas por las que nadie les paga, pero que consumen mucho tiempo y energía (cuido de los niños, lavar, planchar, cocinar...). Además, en muchos casos son ellas quienes tienen que encargarse del sostenimiento de la familia.

Los hogares encabezados por mujeres son los más afectados por la pobreza crónica. De cada 100 hogares en Nicaragua, 31 son jefeados por mujeres (INEC: 98), la mayoría de las cuales no ha estudiado o sólo cursado primaria.



Jefes de Hogares



■ Mujeres

■ Hombres

Los hogares más pobres del mundo son los que están conducidos sólo por mujeres.

Empleo: otro espacio de desigualdad

Según estudios de la Fundación Internacional para el Desafío Económico Global (FIDEG, 1997), en nuestro país sólo 34 de cada 100 pobladores pueden catalogarse como Población Económicamente Activa (PEA), es decir, la población que genera y recibe ingresos.

La población económicamente activa mayoritariamente masculina. De cada 100 personas económicamente activas, con edades comprendidas entre 25 a 29 años, sólo 32 son mujeres.



Por lo general, las mujeres trabajan en comercio y servicios. Estas ocupaciones son inestables, sin protección de la seguridad social, con bajos niveles de ingreso y de escasas posibilidades de superación profesional.

Son notorias las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, en cuanto a su categoría de empleo (permanente o temporal), siendo más profundas en las zonas rurales. Las mujeres tienen sólo la tercera parte de los empleos permanentes, y menos de la quinta parte de los empleos temporales, lo que refleja una desigualdad significativa en las oportunidades de obtener empleo, marcada por el sexo de las personas.

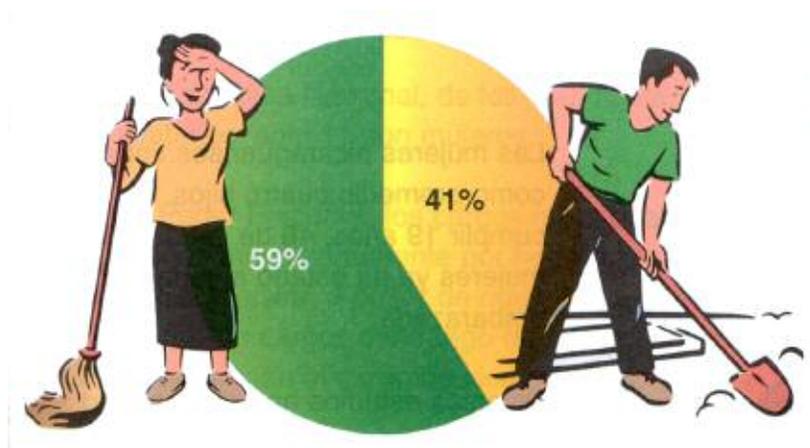
¿Y el acceso a la educación?

Un porcentaje significativo de la población es analfabeta: 33 de cada 100 nicaragüenses.

En las zonas urbanas 25 de cada 100 personas son analfabetas. En el sector rural la situación es más grave ya que 45 de cada 100 son analfabetas.

El analfabetismo afecta significativamente a las mujeres nicaragüenses. De cada 100 personas analfabetas 59 son mujeres, según la ONU (1999).

Mujeres y hombres analfabetas



■ Mujeres

■ Hombres

¿Cuál es la situación en cuanto a la salud y los derechos reproductivos?

Las desigualdades entre hombres y mujeres, en relación a la salud y los derechos reproductivos, también son notorias.

Son ellas quienes, usualmente, no son atendidas adecuadamente en sus embarazos y partos, y las que abortan en condiciones de mucho riesgo. Muchas mueren por esas causas.

Según la Encuesta de Demografía y Salud, realizada en 1998, en Nicaragua, entre 1993 y 1998, sólo 61 de cada 100 mujeres fueron asistidas en el parto por personal de salud.

Otro dato que nos muestra cuál es la situación en que se encuentran las mujeres, y su capacidad para tomar decisiones sobre temas que les afectan directamente, es el número de hijos por mujer (también conocido como Tasa Global de Fecundidad – TGF).

Las mujeres nicaragüenses tienen como promedio cuatro hijos. Al cumplir 19 años, 46 de cada 100 mujeres ya ha estado alguna vez embarazada.

Diversos estudios han demostrado que, cuanto menor es el nivel educativo de las mujeres, mayor es el número de hijos que tienen.

En 1998, 60 de cada 100 mujeres, que tenían relaciones de parejas, usaban diferentes métodos de planificación familiar y, al igual que otros países de la región, en ellas recae esa responsabilidad.

¿El acceso a la propiedad?

Las mujeres propietarias de bienes constituyen un porcentaje muy reducido.

Según estudios del FIDEG (1997), de cada 100 hogares con acceso a la tierra, sólo en 13 las propietarias son mujeres.

Los varones son mayoritariamente los propietarios de las viviendas, principalmente en las zonas rurales, 82 son hombres.

¿Y la participación política?

- En la Asamblea Nacional, de los 100 diputados propietarios, sólo 11 son mujeres.

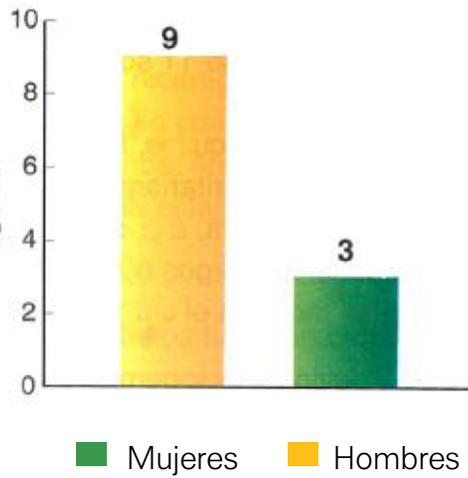
Las mujeres nicaragüenses tienen como promedio cuatro hijos. Al cumplir 19 años, 46 de cada 100 mujeres ya ha estado alguna vez embarazada.





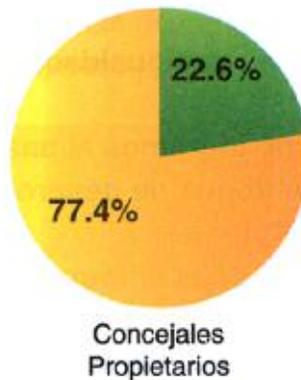
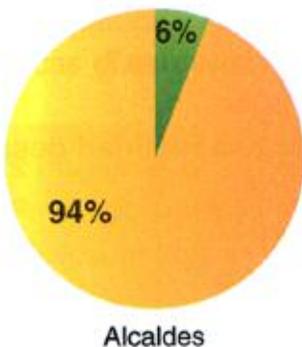
- En el Poder Ejecutivo, los cargos ministeriales son ocupados mayoritariamente por hombres: existe una sola ministra, a pesar de que en la actualidad son doce los cargos con rango de ministros, tres mujeres ocupan el cargo de viceministros.
- En el Poder Electoral, se observa una mayor participación de las mujeres y la presidencia de ese poder del Estado es ocupada por una mujer. Del total de cinco magistraturas propietarias, una es desempeñada por una mujer, existiendo también una magistrada suplente.
- En el Poder Judicial hay una participación importante de mujeres. Eso ocurre principalmente en los cargos de menor nivel, como Juezas Locales y de Distrito, no así en la Corte Suprema de Justicia, donde sólo existen tres mujeres para un total de 12 magistrados.

Magistrados en la CSJ



- En el Ejército y en la Policía Nacional la participación de mujeres ha sido también reducida más aún, tratándose de los más altos grados y cargos. Por ejemplo, en el Ejército, los tres cargos más importantes son ocupados por varones.
- En los Gobiernos Locales es baja la participación de las mujeres. Sólo el seis por ciento del total de alcaldes son mujeres y, las concejales propietarias, alcanzan apenas el 22.6 por ciento total.

Participación en los Gobiernos Locales



■ Mujeres ■ Hombres

En los partidos políticos muy pocas mujeres están en cargos de dirección.

Organización Política Nacional	Mujeres	Hombres
Alianza Liberal	3.7	96.3
Frente Sandinista	23.0	77.0
Partido Conservador	30.0	70.0
Proyecto Nacional	36.0	64.0

Fuente: Partidos Políticos 1997

Los datos anteriores nos reflejan relaciones de desigualdad entre los hombres y las mujeres nicaragüenses, pese a que éstas constituyen un 51% de la población total del país.

Las mujeres son las más afectadas por la desigualdad no sólo económica, sino también social. Desde edades tempranas, se les va otorgando un papel en la sociedad que las pone en condiciones de desventaja, frente a otros sectores sociales. (FIDEG: 98)

¿Tales desigualdades son naturales?

¿Qué logramos al analizar esa realidad desde el enfoque de género?

¿Qué es el enfoque de género?

¿Con qué objetivo la Policía Nacional ha incorporado el enfoque de género en su proceso de modernización?

¿Qué implica la modernización en una institución policial?

En las siguientes páginas encontraremos respuestas a esas interrogantes.

II. Nuestros conceptos básicos acerca del enfoque de género

Comencemos por diferenciar qué es **sexo** y qué es **género**.

Sexo es natural y establece las diferencias biológicas entre hombres y mujeres.

Las mujeres

- Producen óvulos
- Su aparato reproductivo es interno
- Puede salir embarazada, parir y dar el pecho

Los varones:

- Producen espermatozoides.
- Tiene su aparato reproductivo externo.
- No puede salir embarazada, parir y dar el pecho.

Género se refiere a cualidades, capacidades, roles y atributos que la sociedad ha asignado de forma diferenciada a hombres y mujeres. Además, establece derechos, obligaciones y prohibiciones distintas para hombres y mujeres. Es decir, crea desigualdades.

A las mujeres se les educa para

- Que sean débiles, sumisas, dependientes.
- Que asuman las labores domésticas.

A los hombres se les educa para

- Ser fuertes, autoritarios, independientes.
- Trabajar en labores que generan ingresos.

Lo femenino y lo masculino no es natural, sino que se aprende y es diferente según la cultura de cada pueblo, llegando incluso, con el transcurso del tiempo, a transformarse en el interior de cada sociedad.

Género se refiere a cualidades, capacidades, roles, atributos que la sociedad ha asignado de forma diferenciada a hombres y mujeres. Además, establece derechos, obligaciones y prohibiciones distintas para hombres y mujeres. Es decir, crea desigualdades.

Sexo

- Características biológicas: son naturales

Género

- Cualidades y atributos que la sociedad ha asignado: se aprenden.

La mayoría de las culturas, con base en las diferencias biológicas entre hombres y mujeres (sexo), construyó un conjunto de atributos, roles, prohibiciones, derechos y obligaciones (género) que acabaron siendo percibidas como naturales.

El enfoque de género comienza por distinguir las diferencias biológicas (sexo) de aquellas creadas por la sociedad (género).

Socialización de Género

Las diferenciaciones entre lo masculino y lo femenino se van estableciendo desde los primeros años de vida. A esto es que se le llama socialización de género. Es decir, el proceso mediante el cual las personas, desde los primeros años de su vida, se preparan para adoptar los comportamientos y roles diferentes, esperados socialmente para hombres y mujeres.

Para abordar este aspecto, el enfoque de género nos aporta un par de conceptos de utilidad: **roles de género y estereotipos.**

¿Qué significa roles de género?

Toda sociedad, para asegurar su funcionamiento y existencia, requiere que sus miembros cumplan determinados **roles**, es decir funciones, tareas. La diferenciación de roles se observa en el trabajo humanos. A los hombres se les educa para que realicen trabajos productivos, y a las mujeres para que asuman las tareas de la reproducción humana.

- **El trabajo productivo** se expresa en la obtención, transformación e intercambio de bienes; en el cual se genera y obtiene ingresos.
- **El trabajo reproductivo** se expresa en un conjunto de tareas orientadas a garantizar la continuidad de la vida cotidiana y la reproducción del grupo (cuidar niños, limpiar la casa, preparar la comida). Por el cumplimiento de estas tareas, realizadas principalmente por las mujeres, no se obtienen ingresos.

Roles femeninos	Roles masculinos
<ul style="list-style-type: none"> • Cuidar a los niños • Limpiar la casa. • Preparar la comida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer los ingresos familiares • Construcción de viviendas. • Dirigir.

Algunas sociedades muestran especial rechazo a que los varones desempeñen roles considerados estrictamente “femeninos”, y viceversa.

Y... ¿qué es eso de estereotipo?

En general, los estereotipos son ideas en las cuales se asignan cualidades diferentes a varones y mujeres, tratando de justificarlas atribuyéndoles características con las cuales, supuestamente, nacemos.

Estereotipos
<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres son buenas para cocinar • Las mujeres son débiles • Las mujeres son pasivas • Los varones no lloran • Los varones son valientes • Los hombres son hábiles para las armas

Socialización de género es el proceso mediante el cual las personas, desde los primeros años de su vida, se preparan para adoptar los comportamientos y roles diferentes, esperados socialmente para hombres y mujeres.

Las niñas y los niños, desde muy temprana edad, van siendo formados para el desempeño de esos roles, asignados por la sociedad, y se les va transmitiendo estereotipos, a fin de que respondan a los comportamientos que espera la sociedad de ellas y ellos.

Condición se refiere al grado de bienestar material, en otras palabras, el menor o mayor nivel de satisfacción de las necesidades básicas que ha logrado alcanzar una población o un sector de la misma.

Las niñas y los niños, desde muy temprana edad, van siendo formados para el desempeño de esos roles, asignados por la sociedad, y se les va transmitiendo estereotipos, a fin de que respondan a los comportamientos que espera la sociedad de ellas y ellos.

Algunos ejemplos:

- Por lo general a las niñas se le prepara para que realicen las tareas domésticas, y a los niños se les educa para que trabajen fuera de la casa.
- A los niños se les dice que los hombres no lloran y a las niñas que las mujeres son débiles y lloronas.

Esta diferenciación de roles limita o estimula capacidades y características atribuidas a uno u otro sexo.



Algunos consideran que varones y mujeres desempeñan roles complementarios. En la realidad eso no es así. Para tratar de entender lo que pasa, el enfoque de género nos auxilia con dos conceptos importantes:

Condición y Posición

Condición se refiere al grado de bienestar material, en otras palabras, el menor o mayor nivel de satisfacción de las necesidades básicas que ha logrado alcanzar una población o un sector de la misma.

Por ejemplo:

- El nivel de satisfacción de las necesidades de alimentos en un hogar.
- El estado nutricional de la niñez en zonas marginales.
- El estado de salud de las obreras del tabaco.

Posición señala el desbalance y las desigualdades entre los diversos sectores sociales, poniendo de manifiesto las relaciones de subordinación entre sus miembros.

Por ejemplo:

- El lugar que ocupa el varón y la mujer al interior de la familia nicaragüense: hombre como jefe de la familia, mujer en situación de subordinación.
- La presencia y ubicación de varones y mujeres en los cargos de la institución policial.



Posición señala el desbalance y las desigualdades entre los diversos sectores sociales, poniendo de manifiesto las relaciones de subordinación entre sus miembros.

Cuando las personas son asignadas por género a aquellas tareas y actividades que son menos valoradas por la sociedad, o a otras más valoradas socialmente, estamos ante sociedades en donde no hay equidad de género.

Condición y posición se interrelacionan positiva o negativamente.

- Su grupo social carece de poder, para lograr que sus intereses y puntos de vista sean atendidos, por ejemplo las mujeres, probablemente quedará expuesto a privaciones, violaciones a sus derechos o deficiente satisfacción de sus necesidades. Como ejemplo: las mujeres son mayoritariamente las víctimas de la violencia intrafamiliar, de asaltos, etcétera.
- Igualmente, si un grupo social arrastra condiciones que reflejan necesidades insatisfechas, es probable que tenga dificultades en lograr mejorar su posición. Por ejemplo: las mujeres pobres, las analfabetas, etcétera, tienen pocas posibilidades de cambiar la posición que ocupan la sociedad.

La posición que ocupa cada cual en una sociedad es el elemento que mejor refleja las relaciones de poder que existen entre sus miembros. Por ello, debemos comparar la posición de hombres y mujeres, para identificar el grado de poder que tiene cada cual.

Cuando las personas son asignadas por género a aquellas tareas y actividades que son menos valoradas por la sociedad, o a otras más valoradas socialmente, estamos ante sociedades en donde no hay **equidad de género**.

Ahora bien, así como la diferencia sexual entre varones y mujeres es de orden biológico, la desigualdad es creada por la sociedad e, igualmente, todas aquellas disposiciones y normas que contribuyen a sostenerlas.

Tales desigualdades no son naturales.

Las personas podemos ser diferentes biológicamente (sexo) y a la vez ser iguales en oportunidades y derechos. Esto equivale a reconocer un principio fundamental de derechos humanos: todos los seres humanos somos iguales en dignidad.

¿Y a qué nos referimos cuando hablamos de sexismo y discriminación por género?

Sexismo es la creencia de la superioridad de un sexo sobre otro.



El sexismo se expresa a través de imágenes, frases o conductas. Por ejemplo: las imágenes sexistas en la publicidad (la imagen de la mujer en los anuncios de detergentes, la imagen del hombre en los anuncios de nueva tecnología), bromas sexistas (en la que la mujer es la tonta del cuento y el hombre el astuto), criterios sexistas en la asignación de reconocimientos, etcétera.

Se reconoce como **discriminación por género** aquellas normas, decisiones y prácticas que no tratan con igualdad los intereses y derechos de varones y mujeres, y que dan lugar a resultados de desigualdad (**discriminación por resultados**).

Un caso de discriminación por resultados es la aplicación de criterios basados en sólo uno de los sexos, para el ingreso a una actividad profesional.

Enfoque de género es una teoría desarrollada para conocer y poder transformar las relaciones de desigualdad que se establecen entre varones y mujeres.

Principio de relevancia

Para el análisis de la discriminación es importante considerar que, al lado del principio de igualdad, se reconoce el **principio de relevancia**.

¿Qué implica este principio?

Tener en cuenta aquellas diferencias y desventajas que afectan a determinados sectores o grupos poblacionales, como las mujeres. Estas diferencias y desventajas, si no son tomadas en cuenta, contribuyen a mantener desigualdades o propician daños y riesgos particulares o desproporcionados sobre esos sectores o grupos.

Bajo el principio de relevancia se considera legítimo, por ejemplo, adoptar medidas de acción afirmativa, favoreciendo al sector tradicionalmente discriminado.

Estas medidas se han aplicado, entre otros, al campo de la educación (cuotas para el acceso de las mujeres a ciertas carreras en la educación técnica y superior), así como al campo de la representación política (cuotas de candidatas mujeres en las listas electorales), a fin de obtener la disminución de la desigualdad en un plazo más corto.

Todos los conceptos anteriores tienen que ver con el enfoque de género.

¿Y entonces... qué es el enfoque de género?

Es una teoría desarrollada para conocer y poder transformar las relaciones de desigualdad que se establecen entre varones y mujeres.

El enfoque de género pone de manifiesto la desigual valoración de lo femenino y lo masculino, así como la desigual distribución del poder entre varones y mujeres.

No sólo analiza a las mujeres, sino las relaciones entre

los géneros masculino y femenino, a fin de explicar las desigualdades establecidas por la sociedad sobre varones y mujeres.

Brinda elementos para transformar las relaciones entre varones y mujeres, con el propósito de remediar los daños, riesgos y desventajas resultantes de las relaciones de desigualdad.

Por tanto:

Si analizamos la realidad, desde el enfoque de género, podremos captar las desigualdades, determinar sus causas y consecuencias y diseñar acciones a fin de corregirlas y superarlas.

La Policía Nacional, al incorporar el enfoque de género en sus normas y actuaciones, pretende tener mayores elementos para identificar las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, para, en consecuencia, brindar un servicio acorde a éstas.

La Policía Nacional ha incorporado el enfoque de género, en su proceso de modernización, a fin de brindar igualdad de oportunidades a mujeres y hombres el seno de la institución, aprovechar al máximo las capacidades de su personal y ofrecer un servicio más eficiente y efectivo a la población.

III. La igualdad y equidad entre géneros: un objetivo nacional e internacional

La lucha por la igualdad y la equidad de género fue, inicialmente, impulsada por las mujeres, ya que siempre han sido los propios grupos afectados por la discriminación los que luchan en contra de ésta.

Hoy, la igualdad y equidad entre géneros constituye un compromiso nacional e internacional. A través de los años, se ha venido desarrollando un consenso sobre la importancia de una mayor participación de la mujer (acceso a servicios sociales y a posiciones de decisión) en todos los ámbitos de la vida, como una condición indispensable para el desarrollo de un país.

En nuestro país, la igualdad de derechos y oportunidades, entre hombres y mujeres, es un objetivo del Estado.

Nicaragua ha asumido compromisos internacionales para lograr la igualdad de género, a través de la firma de diversos tratados o convenios internacionales.

Entre estos están:

- **Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1979 y se refiere exclusivamente al derecho de las mujeres a la no discriminación.

Esta convención otorga a los Estados la facultad de aplicar medidas temporales que otorguen ventajas a las mujeres, con el fin de disminuir las desigualdades causadas por la discriminación, sin que puedan ser consideradas discriminatorias.

Además, compromete a los Estados a que, a través de sus leyes, se promueva la igualdad entre varones y mujeres, estableciendo la obligación de eliminar obstáculos para su igualdad plena.

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**, también conocida como Convención Belém do Pará. Fue aprobada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1994. Un aspecto fundamental de este tratado es que reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

A otro plano se encuentran los compromisos adquiridos por el Estado nicaragüense por la firma de los planes y programas de acción de las conferencias mundiales, entre los que destacan:

- **Declaración y Programa de Acción de Viena** (Conferencia mundial sobre Derechos Humanos, Viena, 1993)

Reconoce por primera vez en la historia que los derechos humanos de la mujer y la niña son parte de los derechos humanos universales.

- **Programa de Acción de El Cairo** (Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo)

La Plataforma de esta conferencia se ocupa de la igualdad y equidad de género, debiendo los países adoptar medidas para habitar a la mujer y eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres, con la mayor brevedad posible.

- **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing** (IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995)

Por la Declaración de Beijing, los gobiernos se comprometen a aplicar la Plataforma de Acción y a garantizar que todas sus políticas y programas reflejen una perspectiva de género.



El Estado nicaragüense ha asumido compromisos y obligaciones para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer; la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género y la promoción y defensa de los derechos humanos de hombres y mujeres.

En síntesis, el Estado nicaragüense ha asumido compromisos y obligaciones para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer; la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género y la promoción y defensa de los derechos humanos de hombres y mujeres.

¿Qué ha hecho Nicaragua para iniciar el cumplimiento de estos acuerdos?

El Estado nicaragüense ha iniciado diversos procesos orientados al cumplimiento de los compromisos asumidos en el ámbito internacional, en materia de equidad de género.

- En la Constitución Política se han incorporado algunos principios fundamentales, con relación a la igualdad de hombres y mujeres ante la ley;
- El Artículo 48 establece la igualdad absoluta entre el hombre y la mujeres;
- El Artículo 73 establece la igualdad de derechos y responsabilidades para el mantenimiento del hogar y la formación integral de los hijos;
- Se aprobó la Ley 230, que contiene normas para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar, y derogar el delito de adulterio, o sea, la infidelidad en el matrimonio, en el que se consideraba como infractoras sólo a las mujeres.

Se están desarrollando procesos para incorporar del enfoque de género en los programas de modernización del Estado, como es el caso de la modernización de la Policía Nacional, así como la creación de la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, la Niñez y la Adolescencia.

IV. Compromisos asumidos por la Policía Nacional de Nicaragua en relación con la igualdad de género

Dentro de los principios y valores que la Policía Nacional pretende fortalecer, como parte de su cultura institucional, está el **enfoque de género**, que se manifiesta en dos ámbitos:

- En el ámbito interno, procurando que haya balance de género en la composición de las fuerzas policiales, mayor equidad entre hombres y mujeres en cuanto a su ubicación, promoción y capacitación, y mayor aprovechamiento y desarrollo de capacidades de los recursos humanos.
- En el ámbito externo, es decir, en la actuación policial, para asegurar el cumplimiento de su misión, sin discriminación...

Con relación a lo primero, revisemos:

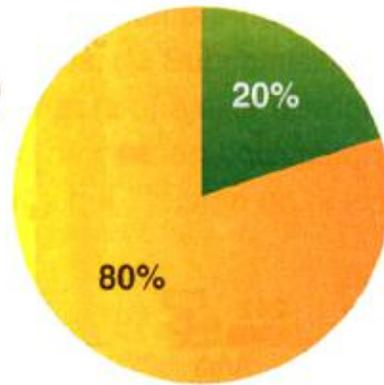
¿Cuál es la composición actual, por sexo, de la institución policial?

Durante la década de los 80 la participación de mujeres en la Policía era relativamente alta, por cada 100 policías 35 eran mujeres. A partir de 1990, comenzó a disminuir aceleradamente la participación femenina.

La Policía Nacional tiene un total de 6,133 efectivos, de los cuales 1,262 son mujeres (Policía Nacional, Anuario Estadístico 1998).

Es decir, que cada diez hombres y mujeres policías, dos son mujeres, lo que si bien se acerca e incluso supera la proporción de policías mujeres en otros países de América, muestra también un importante decrecimiento con relación a años anteriores.

Participación en la Policía Nacional



■ Mujeres ■ Hombres

¿Cómo se distribuye el personal femenino según tipo de ocupación?

La asignación de responsabilidades por cargos y sexo es desigual.

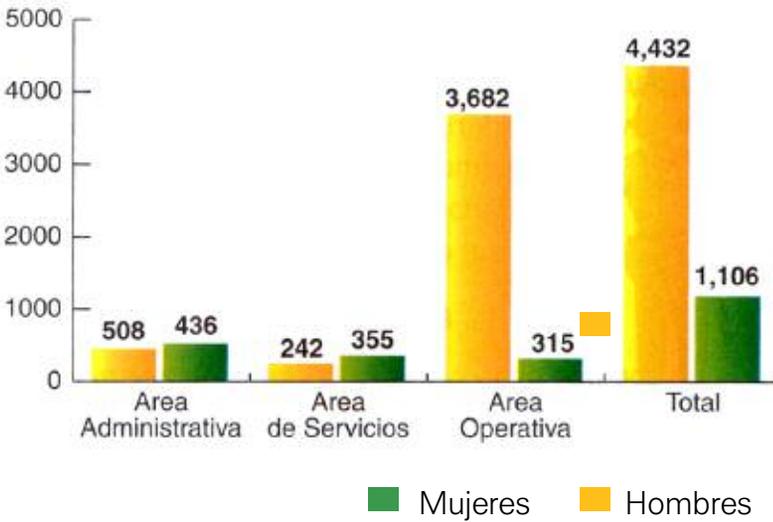
A las mujeres se les remite al cumplimiento de roles tradicionales, como es el desarrollo de tareas de servicio o de oficina, consideradas como actividades de apoyo.

En el área administrativa y de servicio, la presencia de la mujer es mayoritaria: de un total de 944 cargos, 508 los ocupan las mujeres, lo que representa 54 mujeres de cada cien.

Igual ocurre en los servicios: de 597 cargos, 355 son ocupados por mujeres, lo que significa 59 mujeres de cada 100 (Policía Nacional, Anuario Estadístico 1998).

Asignación de responsabilidades en la Policía Nacional

Los varones, en su mayoría se dedican a los trabajos operativos policiales y de dirección, mientras que, a las mujeres, se les ubica en los trabajos administrativos y de servicio de apoyo.



La proporción de mujeres policías asignadas a tareas tradicionalmente policiales y masculinas es mínima: En el área operativa que comprende Tránsito, Seguridad Pública, Investigaciones, Seguridad Personal y otras, de un total de 3,977 personas, 315 son mujeres, esto significa 8 mujeres por cada 100 (Policía Nacional, Anuario Estadístico 1998).

Los varones, en su mayoría se dedican a los trabajos operativos policiales y de dirección, mientras que, a las mujeres, se les ubica en los trabajos administrativos y de servicio de apoyo.

Y con relación a grados y cargos, ¿cuál es la situación de las mujeres?

En los cargos de toma de decisiones la participación de las mujeres es bastante limitada. De un total de 595 cargos, solamente 84 corresponden a mujeres, lo cual representa 14 mujeres de cada 100 (Policía Nacional,

En los cargos de toma de decisiones la participación de las mujeres es bastante limitada. De un total de 595 cargos, solamente 84 corresponden a mujeres, lo cual representa 14 mujeres de cada 100

Anuario Estadístico 1998).

El mayor desequilibrio hombre-mujer se produce en los grados superiores, de Subcomisionado para arriba. De Capitán para abajo, la distribución hombre-mujer guarda una proporción equivalente a la de hombres y mujeres que laboran en la institución.

Algunos ejemplos:

El grado de Primer Comisionado lo tiene un varón, quien ocupa el cargo de Director de la Policía. En el grado de Comisionado General están cuatro varones y una mujer; en el grado de Capitán hay 357 varones y 86 mujeres (Policía Nacional, Anuario Estadístico 1998).

En el acceso de las mujeres a cargos de importancia es limitado, a pesar de que ellas les llevan ventaja a los varones en los niveles de escolaridad. De cada 100 mujeres policías, 38 tienen grado de bachiller o superior, mientras que sólo 23 varones de cada 100 policías varones tienen esa escolaridad.

Y entonces... ¿cuáles son los compromisos de la Policía Nacional?

La Policía Nacional ha asumido el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Nicaragua internacionalmente, en el contexto de su propio proceso de fortalecimiento institucional.

Su proceso de modernización incluye, entre sus propósitos, elevar la eficiencia de sus servicios y el reconocimiento social a la labor que desempeña.

Se pretende una institución y un personal moderno, basados en principios y valores establecidos en la doctrina policial tales como el patriotismo, el profesionalismo, el humanismo, el servicio a la comunidad y el enfoque de género.

Por consiguiente, la Policía Nacional ha emprendido un proceso de incorporación del enfoque de género, que

incluye medidas para eliminar la discriminación a la mujer a lo interno de la institución y en la actuación policial; prevenir y sancionar la violencia de género; y para la promoción y respeto de los derechos humanos.

Veamos lo que dice la Constitución vigente sobre la naturaleza y funciones de la Policía Nacional:

Artículo. 97. La Policía Nacional es un cuerpo armado de naturaleza civil, tiene por misión garantizar el orden interno, la seguridad de los ciudadanos, la prevención y persecución del delito y los demás que manda la ley (...)

Es decir, la Policía es una institución civil al servicio de la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas.

Por otra parte, la Ley 228 (Ley de la Policía Nacional, promulgada en 1996) en correspondencia con la Constitución Política, reafirma como principios de la institución el respeto a las leyes y la defensa del Estado de derecho al servicio de la seguridad ciudadana.

Esta ley señala también que la carrera policial estará basada en criterios de profesionalidad y eficacia en un marco de igualdad de oportunidades sin distingo de ideología, género o etnia para el ingreso a la institución.

La puesta en vigencia de la Ley 228 marca un importante momento de fortalecimiento de la Policía Nacional, con una propuesta de una institución moderna, eficiente y profesional, con liderazgo y legitimidad social, pero, más aún, con enfoque de género.

La puesta en vigencia de la Ley 228 marca un importante momento de fortalecimiento de la Policía Nacional, con una propuesta de una institución moderna, eficiente y profesional, con liderazgo y legitimidad social, pero, más aún, con enfoque de género.

¿Qué acciones ha implantado la Policía Nacional para avanzar en la igualdad de género?

Destacan, particularmente, dos acciones: la creación de las Comisarías de la Mujer y la Niñez y la creación del Consejo Consultivo de Género.

- Las **Comisarías de la Mujer y la Niñez** fueron fundadas en 1993. Iniciaron su trabajo sin contar con una norma legal que amparase su existencia, posteriormente, fueron formalmente insaturadas, por la Ley 228, como una sub-especialidad de Investigaciones Criminales.

Actualmente, existen 18 Comisarías de la Mujer y la Niñez, ubicadas en distintos departamentos del país. También se ha conformado el Departamento Nacional de Comisarías de la Policía Nacional.

Las Comisarías de la Mujer y la Niñez han contribuido con información sobre el perfil de víctimas y agresores en el país. Las características de los agresores se mantiene constantes: son principalmente hombres, entre 16 y 45 años de edad; más la mitad de ellos cuenta con trabajo; menos del cinco por ciento son analfabetos.



La labor que desarrollan es intensa. Según el Departamento Nacional de Comisarías, durante el primer semestre de 199 éstas atendieron a 6,916 personas, entre mujeres, niñas y niños. En 3,150 de los casos, se registraron denuncias por violencia intrafamiliar y violencia sexual, la mayor parte de las cuales resultaron ser por violencias y lesiones.

El resto de casos son demandas referidas a pensiones alimenticias, tutela de menores y problemas de propiedad.

El mayor número de denuncias puede estar relacionado con un mejor acceso a la justicia, debido a la existencia de nuevas leyes, a la existencia misma de las Comisarías como espacios especializados, y a la información que llega a la ciudadanía.

En los datos anteriores se puede apreciar que, ante la falta de respuesta a los problemas más sentidos, de las mujeres, niñas y niños, ellas ven en las Comisarías la posibilidad de atención a sus problemas, a pesar de que éstas no tienen facultades para responder a todas sus demandas.

Por otra parte, las Comisarías se han constituido en espacio de colaboración entre instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil, para brindar atención a la problemática de la violencia intrafamiliar y sexual.

- La incorporación del enfoque de género al proceso de modernización de la Policía Nacional se inició formalmente con la creación del **Consejo Consultivo de Género**, el 8 de marzo de 1996.

El **Consejo Consultivo de Género**, como lo dice su nombre, se constituyó como una instancia de naturaleza consultiva, encargada de analizar la problemática que enfrentan las mujeres en la Policía Nacional y presentar alternativas para avanzar en la igualdad de varones y mujeres a lo interno de la institución.

El 20 de marzo de 1997, el Director General de la Policía Nacional emitió la Disposición No. 021-97, recogiendo

El Consejo Consultivo de Género, como lo dice su nombre, se constituyó como una instancia de naturaleza consultiva, encargada de analizar la problemática que enfrentan las mujeres en la Policía Nacional y presentar alternativas para avanzar en la igualdad de varones y mujeres a lo interno de la institución.

las recomendaciones del Primer Taller del Consejo Consultivo de Género. Entre sus disposiciones destacan:

- La incorporación del enfoque de género a la Doctrina Policial, Reglamentos y Políticas.
- El establecimiento de una política que promueva el ingreso de mujeres a la Policía Nacional
- Brindar igualdad de oportunidades, elaborándose una política de promoción de las mujeres a cargos operativos y de dirección.
- La creación de un Departamento Nacional de Comisarías de la Mujer y la Niñez, subordinada a la Dirección de Investigaciones Criminales.

¿Qué desafíos se plantea la institución?

Entre otros, la Policía Nacional se plantea los siguientes retos:

- Fortalecer a la institución, al aprovechar al máximo las capacidades de hombres y mujeres que forman parte del personal.
- Realizar estudios e investigaciones, para el análisis de los factores de género que pesan en la incidencia de violencia y criminalidad, y para mejorar la labor policial.
- Comprender las necesidades diferenciadas de la población en materia de Seguridad Ciudadana y brindar mejores servicios, sin discriminación de género. Esto permitirá incrementar la confianza de la población en la institución policial.

Teniendo presente esto, veamos: ¿cómo es la realidad en donde debe brindar su servicio la Policía Nacional?

V. La Policía Nacional frente a la violencia y criminalidad en Nicaragua

La Policía Nacional tiene como misión garantizar el orden interno, la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas y la prevención y persecución del delito.

El cumplimiento de esta misión se desarrolla en una situación de violencia y criminalidad. El Anuario Estadístico 1998, de la Policía Nacional de Nicaragua, aporta los siguientes datos:

En 1998 se registraron 183 delitos cada día, lo que significa que cada ocho minutos ocurrió un delito.

Ese año se registraron 66,040 delitos, 3,412 más que en 1997, representando un incremento de 5.4 por ciento.

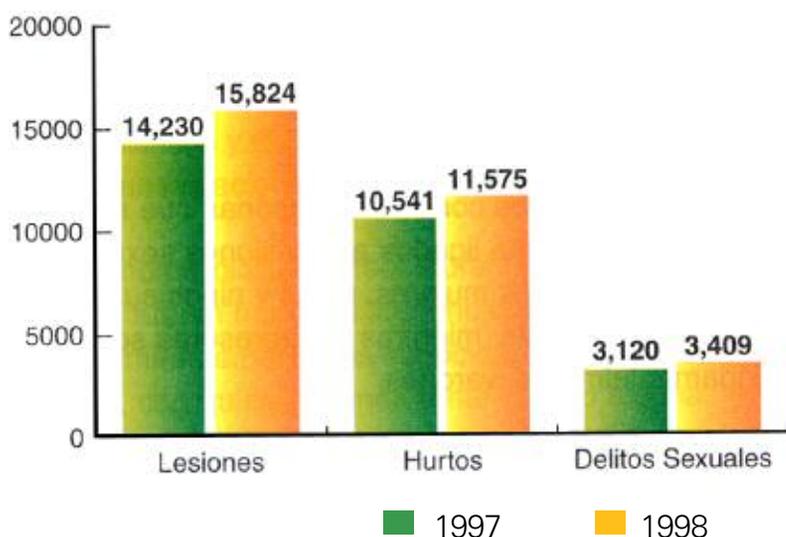
Cada año se incrementa la criminalidad: en 1990 se registró un 7 por ciento de crecimiento; en 1991 aumentó hasta un 10 por ciento; en 1992 se incrementó hasta un 16 por ciento; en 1993 el aumento fue de un 18 por ciento.

A partir de 1994, se ha experimentado un ritmo acelerado de crecimiento del delito, por encima del porcentaje de crecimiento de la población nacional.

Veamos algunos ejemplos:

- En 1997 se cometieron 14,230 lesiones, en 1998 ocurrieron 15,824.
- En 1997 se cometieron 10,541 hurtos, en 1998 ocurrieron 11,575.
- En 1997 se cometieron 3,120 delitos sexuales, en 1998 ocurrieron 3,409.

Delitos cometidos en 1997 y 1998



Con el incremento de la actividad delictiva, la Policía debería contar con mayor cantidad de personal y recursos, para enfrentar dicha situación.

Sin embargo, el número de fuerzas policiales ha disminuido: en 1990 existían 19 policías por cada 10 mil habitantes; en 1995 bajó a 15 policías por cada 10 mil habitantes; en 1998 la relación fue de 13 policías por 10 mil habitantes.

Además, la Policía tiene presencia sólo en 117 municipios, de los 147 en que se subdivide el país. Los delitos que más se cometen son delitos contra la propiedad y contra las personas. En 1998, de cada 100 delitos registrados, 56 fueron contra la propiedad y 39 contra las personas, lo que sumado constituye el 95 por ciento de los delitos totales.

Los delitos sexuales tienen como sus principales víctimas a mujeres, niños y niñas, y muestran un preocupante incremento de 9 por ciento.

Delitos contra las personas

Violación sexual

De cada 100 delitos contra las personas que se denuncian, 14 están ligados a agresiones sexuales diversas, siendo las mujeres, niñas y niños sus principales víctimas, mientras los agresores son, fundamentalmente, varones.

De 1,264 violaciones cometidas en 1998, en 1,168 las víctimas fueron mujeres.

Durante 1998, las víctimas de violación sexual fueron mayoritariamente menores y mujeres de diferentes edades.

Las mujeres tienen el riesgo de ser violadas en todas las etapas de su vida.

Se afirma que en Latinoamérica sólo se denuncia la cuarta parte de las violaciones sexuales.

De cada 100 detenidos en 1998, por causa de violaciones sexuales, 98 son varones.

Las mujeres son detenidas fundamentalmente por ser consideradas cómplices en estos delitos.

Los detenidos por violación sexual tienen características comunes: son mayores de 13 años y la cifra de ellos se va incrementando conforme avanza la edad.

Este es un típico caso de violencia de género: los agresores son hombres y las víctimas son mujeres.

Homicidios y suicidios

Los homicidios y suicidios han sido considerados como manifestaciones extremas de violencia.

Los delitos que más se cometen son delitos contra la propiedad y contra las personas. En 1998, de cada 100 delitos registrados, 56 fueron contra la propiedad y 39 contra las personas, lo que sumado constituye el 95 por ciento de los delitos totales.

Los delitos sexuales tienen como sus principales víctimas a mujeres, niños y niñas, y muestran un preocupante incremento de 9 por ciento.

La Policía Nacional se plantea garantizar un adecuado servicio, en cuanto a la seguridad de la ciudadanía, atendiendo las demandas y necesidades diferenciadas de varones y mujeres, sobre todo atender adecuadamente a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.

De 404 homicidios ocurridos durante 1998, en 339 las víctimas fueron hombres. Las mujeres, por lo general, son víctimas de personas conocidas, usualmente varones, con quienes tienen o han tenido alguna relación amorosa.

En 1998, ocurrieron 214 suicidios, es decir, 18 cada mes, uno cada dos días. Por cada mujer, entre 18 y 25 años, que se suicidó, lo hicieron cinco hombres.

Delitos contra la propiedad

De cada 100 robos con violencia que se denuncia, 42 tienen como víctimas a mujeres.

Un tercio de las víctimas de delitos contra la propiedad son mujeres.

Violencia juvenil

La actividad delictiva de los jóvenes ha venido incrementándose, en los últimos años, y han aparecido nuevas formas de la violencia juvenil, como son las pandillas, las cuales agravan el problema de inseguridad ciudadana.

La tendencia de crecimiento de las pandillas es preocupante. En 1997 existían pandillas es preocupante. En 1997 existían pandillas en seis departamentos del país y, en 1998, en siete, con 102 pandillas integrantes por 1,370 jóvenes, mayoritariamente varones.

La existencia de violencia juvenil está asociada a familias inestables, padres abusadores o alcohólicos, a niños expuestos a violencia física o sexual y con carencias afectivas, a la violencia que proyectan los medios de comunicación, al consumo de alcohol y drogas, a la deserción escolar y al desempleo juvenil.

En las condiciones antes señaladas, la Policía Nacional se plantea garantizar un adecuado servicio, en cuanto a la seguridad de la ciudadanía, atendiendo las demandas

y necesidades diferenciadas de varones y mujeres, sobre todo atender adecuadamente a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.

Abordaremos qué es violencia intrafamiliar y sexual, partiendo de aspectos más generales, acerca de la violencia de género.

Se considera violencia de género a todas aquellas situaciones de violencia que, de manera particular o desproporcionada, afectan a las personas por el hecho de ser mujeres o varones.

VI. Violencia de género y patrones de violencia de género: conceptos principales

Se considera violencia de género a todas aquellas situaciones de violencia que, de manera particular o desproporcionada, afectan a las personas por el hecho de ser mujeres o varones.

En concepto de **violencia de género** está muy asociado al concepto de **violencia contra las mujeres**, debido a que éstas han padecido, históricamente, graves situaciones de violencia, toleradas por la sociedad debido a las desiguales relaciones de poder entre varones y mujeres.

La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos reconoce que la violencia contra las mujeres constituye una violación a sus derechos humanos.

Además, que es un obstáculo para su desarrollo y para la plena aplicación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Por recomendación esta Conferencia, la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, el 1ro. de diciembre de 1993.

En esta declaración se define la **violencia contra la mujer** del modo siguiente:

“...por Violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o que pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación

arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, considera como **actos de violencia contra la mujer** los siguientes:

- I. Violencia física, psicológica o sexual perpetradas en el seno de la familia (malos tratos, abuso sexual a las niñas en el hogar, violencia por el esposo, entre otros).
- II. Violencia física, psicológicas o sexual producidas fuera del hogar (violación sexual, abuso sexual, acoso e intimidación sexual en el trabajo, instituciones escolares y otros lugares, trata de mujeres, prostitución forzada).
- III. Violencia física, psicológica y sexual, perpetrada o tolerada por el Estado donde quiera que ocurra.

La violencia de género también ha sido enfocada desde una perspectiva de salud pública

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) considera la violencia como un grave problema de salud pública.

La OPS señala que la salud es un derecho fundamental de todos los seres humanos, sin discriminación de ninguna especie.

Se considera como salud al estado de bienestar físico, mental y social, y no solamente a la ausencia de enfermedades.

La violencia de género es, además, vista como un obstáculo para el desarrollo.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) considera que:

- El peor daño que la violencia ocasiona es que obstaculiza el progreso personal, de las familias y la sociedad.

La violencia intrafamiliar reduce la productividad de la mujer, lo que conduce a que tenga un ingreso inferior y, por consiguiente, menor capacidad de negociación al interior del hogar, creándose un círculo vicioso de subordinación y marginación.

- Las mujeres y discapacidades que resultan de la violencia tienen un impacto económico significativo.
- La violencia tiene un doble impacto económico directo:
 - a) Los gastos de emergencia y atención hospitalaria a lesiones y heridas derivadas de los hechos violentos, que absorben parte de los escasos recursos del sector salud.
 - b) Muertes prematuras y discapacidades de los recursos humanos con que cuenta la sociedad.

Asimismo, el ambiente de inseguridad ciudadana exige cada vez más recursos de la Policía, sistema judicial y fuerzas militares.

La violencia intrafamiliar reduce la productividad de la mujer, lo que conduce a que tenga un ingreso inferior y, por consiguiente, menor capacidad de negociación al interior del hogar, creándose un círculo vicioso de subordinación y marginación.

¿Cuáles son los principales patrones de la violencia de género?

En Nicaragua los patrones de violencia de género más comunes son la violencia intrafamiliar y violencia sexual.

1. Violencia intrafamiliar

La violencia familiar incluye todos los tipos de violencia que se dan dentro de las relaciones familiares: entre cónyuges, entre parejas en unión de hecho, entre padres a hijos, entre hermanos, etc.

a) **Violencia en la pareja**

Es la violencia ejercida entre cónyuges o personas en unión de hecho.

Usualmente, se incluyen también a los excónyuges o exconvivientes, reconociéndose de hecho que la ruptura de una relación no es suficiente para evitar la violencia.

Modalidades de la violencia en la pareja:

- **Violencia física**

Es toda acción u omisión que causa muerte, daño o sufrimiento físico.

Se considera como abuso físico: empujar, detener por la fuerza, golpear, quemar, lanzar objetos, lesionar con armas de fuego o punzo cortantes. La violencia física produce a veces daños no visibles (cuando hubo jaloes de cabellos, golpes en la cabeza, jalones de orejas, pellizcos, por ejemplo), pero la mayor parte de las veces esos daños son visibles y pueden ser evaluados.

- **Violencia psicológica**

La violencia psicológica es todo acto que tiene como fin destruir la autoestima de la víctima y denigrarla como ser humano, limitando o negando toda posibilidad de bienestar.

Se considera como violencia psicológica: insultar, manipular, controlar acciones y amistades, destruir o dañar la propiedad o cosas personales o de valor sentimental, aislar a la víctima de sus relaciones familiares y amistades, etc.

El reconocimiento del derecho a la integridad síquica es muy reciente, en la mayor parte de países de la región aparece en esta década.

En Nicaragua la Ley 230 reconoce como delitos la violencia física y psicológica.

Se considera como abuso físico: empujar, detener por la fuerza, golpear, quemar, lanzar objetos, lesionar con armas de fuego o punzo cortantes.

Se considera como violencia psicológica: insultar, manipular, controlar acciones y amistades, destruir o dañar la propiedad o cosas personales o de valor sentimental, aislar a la víctima de sus relaciones familiares y amistades, etc.

Artículo 137: Bajo el nombre de lesión se comprende no solamente las heridas, contusiones, excoriaciones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño a la integridad física o síquica de las personas si estos efectos son producidos por causa externa.

- **Amenazas y coacción**

Es otra modalidad frecuente de violencia en la pareja. Consiste en el desarrollo de acciones o palabras intimidatorias que tienen por objeto forzar la voluntad de la víctima y alterar sus decisiones.

Ideas y estereotipos sobre la violencia en las relaciones de pareja

Se dice que...

La violencia en la pareja afecta a un grupo reducido de la población femenina, por lo que constituye un problema personal.

Pero...

Las organizaciones de mujeres a escala mundial han conseguido visibilizar la violencia contra mujer en las relaciones de pareja como un problema de dimensiones alarmantes, cuyas cifras exactas han permanecido ocultas por siglos debido a que eran consideradas prácticas legítimas avaladas por las leyes y las religiones.

Está probado que la violencia contra la mujer, en las relaciones de pareja, constituye un grave problema social, y requiere de la intervención de los distintos sectores sociales para su erradicación.

En los países más desarrollados económicamente, la violencia afecta a tres de cada diez mujeres, y en los países latinoamericanos el promedio, es de seis de cada diez.

Se dice que...

La violencia es un problema ligado a la pobreza.

Pero...

Es un mito generalizado que la violencia en la pareja es un problema que afecta básicamente a las mujeres pobres y de baja cultura. Las estadísticas y estudios realizados en diversos países del mundo nos muestran que ésta afecta a las mujeres de todos los niveles sociales y de todos los países.

Lo que sí se puede señalar es que la pobreza contribuye a agravar los niveles de violencia.

Es común ver mayor violencia física y psicológica en los niveles económicos más bajos, mientras, en los niveles económicos más altos, se observa con mayor frecuencia la violencia psicológica e, incluso, las amenazas de muerte.

Se dice que...

La violencia es ejercida por personas “enfermas”, con problemas de salud mental.

Pero...

Si bien la presencia de personas afectadas en su salud mental (paranoia, depresión grave, psicosis) es una relación de pareja, constituye un riesgo mayor de violencia y de gravedad en el daño, la enfermedad mental por sí sola no puede explicar las graves dimensiones de la violencia.

La existencia de la violencia está mucho más asociada a las relaciones desiguales del poder en la familia, al autoritarismo, machismo, discriminación y dependencia económica de las mujeres, que a las enfermedades mentales.

En general los agresores suelen ser hombres con valores tradicionales, que han sido testigos o víctimas de violen-

cia en su niñez y que tienen dificultad para expresar sus emociones.

Se dice que...

La violencia se suscita por el consumo de alcohol y drogas.

Pero...

El consumo de alcohol y drogas suele ser un indicador de peligro de violencia en la pareja, sin embargo, información de diversos países señala que los agresores que han bebido alcohol o consumido drogas constituyen del 30 al 50%. Esto quiere decir, que los demás ejercen la violencia estando sobrios. Lo que sí puede afirmarse es que los resultados de la violencia, cuando el agresor ha bebido licor o consumido drogas, son mucho más graves.

La Policía Nacional debe conocer ¿cómo viven las mujeres la violencia? y ¿por qué se dice que la violencia se da como un proceso?

Esto es muy importante para que la actuación policial sea más adecuada y efectiva frente a la realidad que viven las mujeres.

¿Cómo se produce el ciclo de la violencia? ¿Cuáles son sus fases?

La violencia en la relación de pareja usualmente no constituye una casualidad, sino que es un proceso que progresivamente va involucrando a sus integrantes en una relación cíclica que dificulta significativamente la búsqueda de soluciones.

En todos los países del mundo existe un alto porcentaje de mujeres que denuncian la violencia y, luego, no retornan para dar seguimiento a la misma, sino hasta tiempo después, con una nueva denuncia y, usualmente, con daños más graves. Esto genera un sentimiento de impo-

tencia a los encargados de recibir la denuncia e, inclusive, la sensación de perder el tiempo.

Es importante, tanto para la Policía Nacional, como para otras instituciones y organismos, comprender que existe un ciclo de la violencia, con el fin de mejorar la calidad de los servicios que brindan.

Las fases de la violencia son:

- **Aumento de tensión**

Se comienza con reclamos y quejas, a los que se van añadiendo palabras groseras, haciéndose las situaciones más frecuentes y de mayor dificultad.

- **Explosión**

Es la más corta de las tres fases, y consiste en la descarga de las tensiones acumuladas durante la primera fase.

- **Reconciliación o luna de miel**

Esta fase se caracteriza por la actitud de arrepentimiento del agresor, actitud que a veces lleva a la mujer a perdonar y, otras veces, a que crean que la situación se puede modificar. También la mujer puede sentirse culpable, creyendo haber contribuido a la explosión violenta.

En todos los países del mundo existe un alto porcentaje de mujeres que denuncian la violencia y, luego, no retornan para dar seguimiento a la misma, sino hasta tiempo después, con una nueva denuncia y, usualmente, con daños más graves.

Factores del ciclo de la violencia



Esta fase desaparece gradualmente. El varón ya no se molesta en disculparse, ni siquiera ofrece cambiar; por su parte, la mujer ya no le cree ni le perdona, pero se siente atrapada.

Luego de repetirse varias veces el ciclo de la violencia se observa que la violencia se hace cada vez más frecuente y más grave, incrementándose el riesgo para la víctima.

Debe considerarse como factor de peligrosidad el hecho de que la situación de violencia no ocurre por primera vez y, también, debe considerarse la existencia de amenazas.

Impactos y costos de la violencia en la pareja

La violencia en la pareja produce diversos daños y desventajas en las víctimas

Consecuencias para la salud física	Consecuencias para la salud mental
<ul style="list-style-type: none">• Lesión• Problemas ginecológicos• Embarazo no deseado• Dolores de cabeza• Abuso de drogas/alcohol/ medicamentos• Conductas nocivas para la salud (tabaquismo, sexo sin protección)• Discapacidad permanente o parcial• Mayor vulnerabilidad a enfermedades psicosomáticas (úlceras, asma, etc.)	<ul style="list-style-type: none">• Consecuencias para la salud mental• Estrés• Depresión• Ansiedad• Alteraciones sexuales• Aislamiento• Desorden obsesivo-compulsivo• Pérdida de la autoestima• Pérdida de su sistema de defensa psicológica.

¿Qué sentimientos experimenta la víctima?

Angustia, miedo, vergüenza, confusión, deseos de rebelarse, ira.

¿Cuáles pueden ser resultados fatales?

La víctima se suicida o comete homicidio contra el agresor.

b) Violencia contra niños, niñas y adolescentes

Asume las siguientes modalidades: psicológica, física, amenazas, coacción, abandono.

La violencia contra los niños y niñas es un problema bastante común. Éstos, además de ser víctimas de forma directa, son también espectadores de la violencia que se produce en sus hogares, lo que les provoca diversas dificultades en su organismo y en el ámbito psicológico.

2. Violencia sexual

Violencia sexual es cualquier acción sexual del agresor, sin el consentimiento de la víctima o con uso de la fuerza.

Se considera violencia sexual cuando se obliga a otra persona a tener relaciones por la fuerza, el hostigamiento sexual, introducir objetos por la vagina o ano, entre otros actos.

Ideas y estereotipos:

Se dice que...

La violación sexual es un problema de las mujeres jóvenes que se buscan problemas por andar en la calle a altas horas de la noche y porque se visten provocativamente.

Pero...

La violación sexual es un problema que afecta a las mujeres de cualquier edad, las estadísticas nos revelan que inclusive las mujeres ancianas son víctimas de este delito, así como las niñas e inclusive se ven casos de violación a niños y niñas menores de siete años de edad.

Violencia sexual es cualquier acción sexual del agresor, sin el consentimiento de la víctima o con uso de la fuerza.

Una parte considerable de las violaciones sexuales se produce en espacios conocidos para la víctima, como son: la casa de la víctima, la casa del agresor, la casa de parientes o vecinos, la escuela o en la consulta médica.

Los niños y niñas son violados principalmente en sus hogares y por sus padres, parientes o allegados; las mujeres adultas suelen ser objeto de violación sexual por parte de sus parejas.

Se dice que...

El violador es un degenerado que padece de problemas siquiátricos.

Pero...

La violación sexual es un problema extendido y si bien las violaciones que afectan la tranquilidad de un vecindario e inclusive son objeto de difusión masiva usualmente son cometidas por personas antisociales, la mayor parte de las veces el violador es alguien que pasa desapercibido para los parientes de la víctima.

La violación sexual genera en las mujeres sentimientos contradictorios, y temor a denunciar, por no hacer públicas las situaciones tan degradantes que les tocó vivir. Ellas tienen, por eso, temor, vergüenza y quisieran vivir su problema con privacidad. Ninguna de esas posibilidades le suele ser planteada por el sistema policial ni judicial.

La violación sexual encierra, también, una terrible posibilidad para las mujeres: el embarazo forzado.

Se dice que...

La violación sexual sólo causa daños físicos.

Pero...

La violación sexual causa daños físicos, psicológicos y sexuales severos. Las víctimas de abusos sexuales suelen tener pesadillas muchos años después del hecho, peor aún si no tuvieron tratamiento adecuado. Cuando la víctima es una niña o adolescente y su agresor es un pariente cercano, pierde además, la confianza en el sexo opuesto y desarrolla sentimientos de temor al acto sexual, lo que le puede dificultar seriamente el tener una vida sexual placentera en su vida.

Los sentimientos y acciones adoptadas por las mujeres ante situaciones de embarazo, por causa de violación sexual, no siempre son comprendidas. En muchos países, las mujeres violadas que deciden interrumpir un embarazo, producto del hecho violento, reciben sanciones penales.

Si aplicamos los conceptos anteriores a la realidad nicaragüense, nos daremos cuenta que los mismos tienen expresiones muy concretas y generalizadas en nuestro entorno.

Por otra parte, recordemos que la Policía Nacional asume, como compromiso, velar por la seguridad de la ciudadanía, lo cual tiene que ver con la atención a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.

VII. Seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas: un nuevo enfoque

El enfoque acerca de la seguridad ha venido cambiando, gradualmente, en las instituciones policiales.

Enfoque tradicional	Enfoque moderno
<ul style="list-style-type: none">• La seguridad concebida como problema que amerita una solución militar y por tanto parte de una estrategia de defensa nacional.• La seguridad pensada como respuesta a amenazas externas.• La seguridad pensada como seguridad del Estado y no como derecho de la ciudadanía a la seguridad.	<ul style="list-style-type: none">• La seguridad pensada como derecho fundamental de las personas: seguridad humana.• Seguridad para toda la ciudadanía.• La seguridad entendida como seguridad que parte de la cooperación entre la sociedad civil y el Estado.• La seguridad formulada como necesidad de asegurar tranquilidad presente y futura: seguridad preventiva.

La Policía Nacional de Nicaragua ha asumido la seguridad como un derecho humano fundamental.

¿Dónde se establecen los principios que rigen la actuación de la Policía Nacional, en materia de violencia de género y seguridad ciudadana?

En las siguientes fuentes:

- El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, firmado en San Pedro de Sula el 15 de diciembre de 1995.
- La Ley 228 y su reglamento.
- En la doctrina policial.

Se considera la seguridad ciudadana como un derecho fundamental de las personas, para cuyo ejercicio y disfrute se requiere la participación activa de las instituciones del Estado y la sociedad civil.

El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica establece que la **seguridad ciudadana** es:

El clamor que emana de la población y uno de los postulados políticos que plantean y buscan concretar los gobiernos frente a la inseguridad que, en sus diferentes manifestaciones puede agobiar al hombre y la mujer, cualquiera que sea su condición económica y social.

Por consiguiente, la seguridad es el derecho fundamental de las personas a vivir sin temor, respecto de su integridad personal y de sus bienes.

Actualmente en Nicaragua y en otros países de la región, la ciudadanía ve amenazada su tranquilidad y seguridad por diversas expresiones de violencia, que afectan a varones y mujeres, cualquiera sea su condición social, tanto en el ámbito de su integridad personal como de sus bienes.

El punto de partida es la consideración de la seguridad como un derecho fundamental de las personas, para cuyo ejercicio y disfrute se requiere de la coparticipación activa de las instituciones del Estado y la sociedad civil.

Por consiguiente, la seguridad es el derecho fundamental de las personas a vivir sin temor, respecto de su integridad personal y de sus bienes.

En la Policía Nacional de Nicaragua, la seguridad ciudadana es entendida como un derecho de varones y mujeres que requiere ser atendida de acuerdo a los riesgos, daños y desventajas específicas que cada uno enfrenta.

Esta situación, al nivel de la sociedad en su conjunto, afecta la estabilidad y los esfuerzos de desarrollo nacional y regional.

La seguridad humana es la búsqueda de seguridad basada en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y del Estado de Derecho, proporcionando al individuo condiciones adecuadas para su desarrollo personal, familiar y social.

¿Cómo concibe la seguridad ciudadana la Policía Nacional desde el enfoque de género?

Tradicionalmente, la seguridad ciudadana ha sido considerada como un importante aspecto de la actuación policial, percibiéndose que corresponde básicamente a los delitos y hechos violentos ocurridos fuera de los hogares, en las calles.

En enfoque de género nos permite ver que existen diferencias sustanciales en cuanto a los riesgos que enfrentan varones y mujeres, en el hogar y en las calles, y fundamentalmente, que el hogar es un espacio inseguro principalmente para mujeres, niños y niñas.

Por tanto en la Policía Nacional de Nicaragua, la seguridad ciudadana es entendida como un derecho de varones y mujeres que requiere ser atendida de acuerdo a los riesgos, daños y desventajas específicas que cada uno enfrenta.

En consecuencia, las estrategias que se diseñen en el trabajo policial sobre la seguridad ciudadana, tendrán mayor eficacia si consideran el enfoque de género y, además, generarán acciones que protejan a toda la ciudadanía frente a riesgos generales, pero también frente a riesgos específicos derivados de su sexo.

VIII. Hacia un nuevo modelo de actuación policial

Modelo tradicional

Las doctrinas de seguridad nacional han guiado, por mucho tiempo, la concepción del orden público, en la región.

Características del modelo de actuación policial tradicional

- Actuación policial en la que predomina la represión en vez de la prevención, frente a la criminalidad y la alteración del orden público.
- Actuación policial concentrada en el delincuente y poca atención a la persona afectada.
- El supuesto, basado en la experiencia, que los delinquentes son mayoritariamente hombres.
- Actuación policial centrada en actos y conductas realizadas en el ámbito público.
- La autoridad policial ejercida por agentes del sexo masculino.

Actualmente, los conceptos de seguridad nacional se están desplazando en muchos casos hacia una concepción civil de la aplicación de la ley, basada en la **defensa de los derechos**. Estas concepciones separan claramente la función de defensa de la soberanía nacional, encargada al Ejército, del rol de la policía civil, como agente de la ley.

Analicemos las características del modelo tradicional

- **Actuación policial en la que predomina la represión, en vez de la prevención, frente a la criminalidad y la alteración del orden público.**

El trato represivo marcó el comportamiento de las policías del continente en las décadas pasadas. Las dictaduras, las luchas antsubversivas, y contra los movimientos organizados de la sociedad civil, contribuyeron a generar una actuación policial represiva y alejada de la población, a la que inspiraban las autoridades más temor que respeto.

Se produjo una “militarización” de las fuerzas policiales.

La violencia en la actuación policial ha sido también una queja constante: torturas a detenidos, violación sexual a mujeres (entre ellas a las prostitutas que son recogidas de las calles por ejercer la prostitución clandestinamente), chantajes y corrupción, lo que ha ocasionado un significativo distanciamiento de la Policía hacia la sociedad civil.

Se produjo un severo debilitamiento, e incluso desaparición de las tareas de prevención que la Policía debía cumplir, centrándose en el rol de persecución del delito, con el fin de sancionar. Las altas tasas de impunidad, evidenciadas por las estadísticas de nuestros países, nos indican que tampoco en esa esfera se pudo ser eficiente.

La pérdida de legitimidad ante la ciudadanía, ocasionada por estas circunstancias, debilitó más aún el accionar preventivo de la policía. En ese sentido, es muy positivo afirmar que la policía moderna se propone un trabajo coordinado con la ciudadanía y con un marcado énfasis preventivo.

Es muy positivo afirmar que la policía moderna se propone un trabajo coordinado con la ciudadanía y con un marcado énfasis preventivo.

Las modernas teorías penales han reconocido la necesidad de valorar el rol de las víctimas en el sistema penal, reconociéndose derechos a las mismas.

**La violencia
contra la mujer
y la niñez, sólo
hace poco
tiempo ha
adquirido el
estatus de delito
o falta
perseguido por
el Estado.**

- **Actuación policial concentrada en el delincuente y poca atención a la persona afectada**

La persecución del delito fue orientada básicamente a la captura de los delincuentes. El Derecho Penal imponía una búsqueda de infractores y un reparto de sanciones. El rol previsto por las leyes penales para las víctimas, era de orden secundario, una vez que ellas denuncian, porque el caso entra a formar parte del interés público por perseguir el delito. No se consideraba los intereses ni las necesidades de las víctimas.

Además de las enormes tasas de impunidad, las víctimas no recibían el pago de los gastos derivados del hecho delictuoso y, usualmente, las sentencias penales consideraban indemnizaciones mínimas.

Las modernas teorías penales han reconocido la necesidad de valorar el rol de las víctimas en el sistema penal, reconociéndose derechos a las mismas.

- **El supuesto basado en la realidad, que los delincuentes son mayoritariamente hombres**

La policía fue formada, desde sus inicios, para combatir el crimen, en la consideración que casi la totalidad de los hechos delictivos eran cometidos por varones. Este supuesto, confirmado en la realidad, marcó el modo de abordar a los delincuentes, el lenguaje, e inclusive, el espacio policial y la infraestructura. Por ejemplo, se hicieron calabozos y urinarios pensados para varones. Actualmente, ese supuesto está siendo cuestionado, debido a que las mujeres también resultan involucradas en hechos delictivos.

Actuación policial centrada en actos y conductas realizadas en el ámbito público

Los varones han sido, en mayor propor-



ción, quienes han cometido delitos porque han dominado el llamado “mundo público”, donde éstos se producían en su mayoría. El hogar, lugar donde las mujeres pasaban casi toda su vida, prácticamente no era considerado como espacio para la comisión de delitos. Asimismo, los hechos que allí sucedían no eran reconocidos social ni legalmente como delitos. Ese es el caso de la violencia contra la mujer y la niñez, que sólo hace poco adquirió el estatus de delito o falta perseguible por el Estado.

- **La autoridad policial ejercida por agentes de sexo masculino**

En general, los perfiles de cualquier profesión, que reflejara ejercicio del poder, estaban ligadas, de hecho, a los varones. Este es un claro estereotipo que, aún ahora, constituye una carga para las mujeres que se han incorporado a las distintas instituciones policiales de la región.

Los requisitos que se exigen en materia del trabajo policial han sido elaborados con base al supuesto de que el personal será masculino.

En la realidad, las mujeres se incorporan a las instituciones policiales y aportan a la calidad del servicio que éstas brindan.

¿Cómo impactan las relaciones de género en la actuación policial?

El género marca significativamente el modo como las personas se relacionan entre sí, más aún, cuando entran a desempeñar un determinado rol. Al tener la policía tradicional una imagen y una práctica esencialmente masculinas, se desarrollaron las siguientes relaciones:

A raíz de la toma de conciencia de las mujeres, acerca de sus derechos, y de la necesidad de denunciar cuando se atenta contra su integridad, ellas comienzan a exigir espacios policiales especiales, donde hacer llegar tales demandas. De este mod, en muchos países fueron instalándose espacios especializados de atención policial, llamados generalmente, Comisarías de la Mujer.

a) Relación agente policial masculino-mujer denunciante

Las mujeres denunciaban usualmente por delitos de violencia sexual. El trato era culpabilizador y se expresaban dudas sobre su conducta, perdiéndose la neutralidad requerida para una atención adecuada; los interrogatorios imprudentes que hurgaban sobre la vida sexual de las víctimas era y aún son bastante frecuentes.

A raíz de la toma de conciencia de las mujeres, acerca de sus derechos, y de la necesidad de denunciar cuando se atenta contra su integridad, ellas comienzan a exigir espacios policiales especiales, donde hacer llegar tales demandas. De este mod, en muchos países fueron instalándose espacios especializados de atención policial, llamados generalmente, Comisarías de la Mujer.

b) Relación agente policial maculino-mujer infractora

Cuando una mujer resulta implicad, o es sospechosa de la comisión de un delito, requiere de procedimientos especiales. Estos procedimientos no existen o no son tomados en cuenta en la actuación policial tradicional.

Así, la Constitución nicaragüense establece la obligación de tener cárceles especiales para las mujeres, y las normas de investigación criminal señalan que la revisión de las sospechosas se hará siempre por una mujer.

c) Relación agente policial masculino-hombre infractor

En general, el trato policial a los infractores se hace en términos muy bruscos y en espacios que no per-

miten privacidad. El uso de ciertos niveles de violencia es considerado necesario por la policía y la población no muestra disconformidad si se producen “excesos”.

d) **Relación agente policial masculino-hombre denunciante**

La actuación policial, frente al hombre víctima, se caracteriza porque se parte del supuesto de que el hombre que denuncia es débil, lo cual no es aceptado socialmente para los varones, en consecuencia, la actuación policial suele ser bastante indiferente.

Analicemos el impacto que tiene la incorporación de las mujeres sobre la actuación policial

La presencia de las mujeres genera lo siguiente:

- a) **Las mujeres, como denunciantes de patrones de violencia de género**, generan instancias especializadas para la atención policial a las denuncias de mujeres afectadas por violencia de género.
- b) **Las mujeres, como infractoras**, generan reconocimiento de sus necesidades sobre sus riesgos y desventajas, en el marco de la actuación policial.
- c) **Las mujeres, como agentes policiales**, impactan la actuación policial, lo que se aprecia porque ellas contribuyen a fortalecer las capacidades a nivel de la prevención y a atención, y aportan para una mejor atención a la población, particularmente a los problemas de mujeres y niños. En general, la incorporación de las mujeres al sistema policial ha determinado una mejora en la imagen policial.

La Policía Nacional de Nicaragua... un nuevo modelo en construcción

La incorporación del enfoque de género, en la Policía Nacional de Nicaragua, ha repercutido en los siguientes campos:



- Incorporación del enfoque de género en la ética y doctrina policial.
- Consolidación y extensión de instancias especializadas para la atención de la violencia contra las mujeres y la niñez: Comisarías de la Mujer y la Niñez.
- Medidas para favorecer el ingreso de mujeres a la Policía Nacional de Nicaragua.
- Creación del Departamento Nacional de Comisarías.
- Capacitación en género al personal activo y en formación: aplicación del módulo sobre Violencia de Género y Seguridad Ciudadana.

Otros campos por afectar:

- Elaboración de estadísticas con enfoque de género (en proceso).
- Desarrollo de enfoque de género en todas las especialidades.
- Diagnósticos y planificación con enfoque de género: estrategias y acciones de prevención de la violencia y criminalidad.
- Ajustes presupuestales y otros arreglos institucionales para atender requerimientos de equidad de género.

La construcción del nuevo modelo se expresa de diferentes maneras en la actuación policial. Determina nuevas

formas de actuación frente a la violencia de género, particularmente en el abordaje de la violencia intrafamiliar y sexual, en respuesta a las necesidades de seguridad ciudadana, y en la colaboración para el acceso de la ciudadanía a la administración de justicia.

¿Cómo debe ser la actuación policial frente a la violencia de género y necesidades de seguridad ciudadana?

La Policía Nacional debe actuar de acuerdo a los principios generales que los rigen como institución. Esos principios deben ser aplicados con enfoque de género, es decir, verificar si en cada una de las situaciones se está respondiendo sin discriminación, y si se está considerando la diferencia de género como factor relevante en la percepción de la realidad.

¿Cuáles son los campos de actuación policial en relación con la violencia de género y seguridad ciudadana?

Los campos de actuación policial son diversos y debe considerarse el tipo de actuación a desarrollarse en cada etapa”

- Prevención de violencia de género.
- Σ
- Recepción y atención de personas afectadas por violencia de género.
- Σ
- Protección y auxilio a las víctimas de violencia de género.
- Σ
- Orientación y referencia a servicios complementarios.
- Σ
- Investigaciónn.

La construcción del nuevo modelo se expresa de diferentes maneras en la actuación policial. Determina nuevas formas de actuación frente a la violencia de género, particularmente en el abordaje de la violencia intrafamiliar y sexual, en respuesta a las necesidades de seguridad ciudadana, y en la colaboración para el acceso de la ciudadanía a la administración de justicia.

La Policía Nacional debe actuar de acuerdo a los principios generales que los rigen como institución. Esos principios deben ser aplicados con enfoque de género, es decir, verificar si en cada una de las situaciones se está respondiendo sin discriminación, y si se está considerando la diferencia de género como factor relevante en la percepción de la realidad.

Σ

- Persecución del delito y colaboración con la justicia.

Σ

- Canalización de denuncias a la administración de justicia.

Σ

- Producción de datos e información sobre violencia de género y sobre seguridad ciudadana.

Σ

- Formulación e implementación de iniciativas en seguridad ciudadana, con enfoque de género, y coordinaciones intersectoriales con los gobiernos locales y con la comunidad.

En todos estos campos las mujeres y varones que integran la Policía Nacional de Nicaragua deben aplicar los principios de actuación policial. Por ejemplo: deben orientar a las afectadas por violencia de género para que hagan valer sus derechos, deben brindarles protección y actuar con diligencia.

¿Cómo debe ser la actuación policial en el abordaje de la violencia intrafamiliar y sexual?

Las Comisarías de la Mujer y la Niñez constituyen una respuesta a la demanda de las diversas organizaciones e instancias de mujeres, sobre la necesidad de contar con espacios especiales para atender la demanda femenina por situaciones de violencia, particularmente la atención a la problemática de violencia intrafamiliar y sexual en que están inmersas las mujeres y la niñez.

Se conciben como espacios de atención integral los lugares donde las denunciadas tengan la posibilidad de ser atendidas por personal capacitado sobre el tema, y de contar también con atención especializada en el ámbito psicológico, legal, social y de medicina forense.



Y... ¿cómo debe ser la actuación policial con relación al acceso de y administración de la justicia?

La Policía en su actuación, debe contribuir a que la ciudadanía acceda a la justicia. Sin embargo, en algunos casos las personas se ven afectadas por algunos factores que limitan el ejercicio de sus derechos.

¿Qué factores afectan el acceso de la ciudadanía a la justicia?

- Trato discriminatorio, abusivo, o negligente, por parte de la policía y de otros agentes/operadores de la administración de justicia.
- El servicio policial no existe en el lugar, o está muy distante, para realizar denuncias.
- Horarios de atención limitados.
- El denunciante debe contar con recursos económicos y con tiempo.

Las Comisarías de la Mujer y la Niñez constituyen una respuesta a la demanda de las diversas organizaciones e instancias de mujeres, sobre la necesidad de contar con espacios especiales para atender la demanda femenina por situaciones de violencia, particularmente la atención a la problemática de violencia intrafamiliar y sexual en que están inmersas las mujeres y la niñez.

- El desconocimiento de la ciudadanía de derechos y las vías/procedimientos para ejercerlos.

Σ

- Corrupción en instancias policiales y judiciales.

Σ

- Temor al demandante a ser víctima de violencia o venganza por parte de los denunciados.

Σ

- Falta de credibilidad en la administración de justicia.

Σ

- Falta de conciencia de la víctima respecto a su condición de sujeto titular de derechos.

Σ

- Impactos de la violencia sobre la víctima: miedo, vergüenza, culpabilización, angustia, depresión.

¿Cuáles obligaciones de la policía para contribuir al acceso a la justicia y colaborar con la administración de justicia?

En la actuación policial se debe cumplir con las siguientes obligaciones:

No transgredir el principio de legalidad; no realizar interrogatorios imprudentes o con contenidos sexistas; no reforzar los impactos negativos de la violencia sobre la víctima (miedo, vergüenza, culpabilización, angustia, depresión); no desinformar ni disuadir a las personas respecto de la denuncia.

Estas también son obligaciones en la actuación policial:

Poner a disposición de la población servicios policiales de fácil acceso, con horarios de atención adecuados; contar con personal apropiado y capacitado para la atención a la ciudadanía; realizar diligencia en la etapa de investigación (recolección de evidencias, pericias, interrogatorios); contar con instancias policiales con servicios de referencia o instancias especializadas con servi-

cios para atender las necesidades de las víctimas; entregar información a las personas afectadas (servicio de orientación, materia informativo escrito o audiovisual).

¿Se deben promover la realización de acuerdos extrajudiciales entre las partes involucradas en hechos delictivos... ¿qué criterios se deben aplicar?

La Policía Nacional en correspondencia con el principio de respeto a las leyes asume que no pueden tratarse fuera de las instancias judiciales hechos que constituyen delitos.

Se pueden llevar adelante acuerdos extrajudiciales para prevenir actos futuros, no para hechos violentos consumados y para la reparación efectiva de daños.

Las partes deben conocer sus derechos y expresar su voluntad sin verse sujetas a forma alguna de coerción, engaño o violencia y, sobre todo, entre éstas debe haber un balance en cuanto a poder.

En ningún caso un acuerdo extrajudicial puede transgredir el principio de legalidad ni implicar la negociación o renuncia de derechos fundamentales de las personas ni incluir términos discriminatorios.

En síntesis... el nuevo modelo de actuación de la Policía Nacional de Nicaragua se viene construyendo con base en los siguientes principios, que orientan su accionar, los cuales están establecidos en la Ley 228:

La Policía Nacional en correspondencia con el principio de respeto a las leyes asume que no pueden tratarse fuera de las instancias judiciales hechos que constituyen delitos.

Se pueden llevar adelante acuerdos extrajudiciales para prevenir actos futuros, no para hechos violentos consumados y para la reparación efectiva de daños.

1. Legalidad

La Policía Nacional debe respecto absoluto a la Constitución y las leyes. Además, supone el personal policial debe conocer las leyes y aplicarlas, sin interpretaciones discriminatorias, que afecten derechos a las mujeres.

2. Profesionalismo

- Σ • Recibir preparación académica que les permita una formación integral.
- Σ • Actuar con integridad y dignidad.
- Σ • Guardar secreto sobre la información que conozca en el ejercicio de sus funciones (respeto a la intimidad).
- Σ • Actuar con neutralidad e imparcialidad, sin discriminación alguna, porque todas las personas son iguales ante la ley.
- Σ • Sujetarse en sus actuaciones a los principios de jerarquía y subordinación.
- Σ • Llevar a cabo sus funciones con total dedicación, decisión y sin demora.

3. Tratamiento a los detenidos

- Σ • Identificarse debidamente al momento de efectuar una detención.
- Σ • Velar por la integridad física de las personas detenidas o que se encuentren bajo su custodia, respetando su honor y dignidad.

- Σ • Cumplir en tiempo y forma los requisitos, trámites y procedimientos que establecen las leyes para el tratamiento a los detenidos.

4. Relacionarse con la sociedad civil

Σ

- Establecer relaciones de colaboración con la sociedad civil e implementar acciones conjuntas para la solución de los problemas de la comunidad.
- Observar en todo momento un trato correcto en sus relaciones con la ciudadanía.

5. Uso racional de la fuerza y empleo de armas de fuego

- Utilizar sólo la fuerza necesaria para evitar un daño grave inmediato e irreparable.
- Utilizar armas de fuego solamente cuando exista un riesgo racinalmente grave para su vida, integridad física o las de terceras personas.

Bibliografía

Texto base. Policía Nacional de Nicaragua y Cooperación Alemana al Desarrollo (GTZ); *Texto Básico (Módulo de Capacitación sobre Violencia de Género y Seguridad Ciudadana)*, Managua, 1999.

Bibliografía complementaria

Departamento Nacional de las Comisarías de la Mujer y la Niñez (Policía Nacional de Nicaragua); *Informe sobre el primer semestre de 1999*. Managua, 1999.

Instituto Nicaragüense de la Mujer; *Informe de Nicaragua: Tema 18*, Managua, 1998.

PNUD – Managua; *Informe sobre la Pobreza*, Managua, 1999.

Policía Nacional de Nicaragua; *Anuario Estadístico 1998*, Managua, 1999.

Proyecto Estado de la Región; *Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible*, San José, Costa Rica, 1999.

Renzi, María Rosa y Agurto Sonia; *La esperanza tiene nombre de mujer*, Managua, FIDEG, 1997.

Himno de la Policía Nacional



I
Surgida del seno popular,
como parto anunciado por la historia,
con nombres ungidos por la gloria,
nació la Policía Nacional.

II
Al lado del pueblo y sus conquistas
al lado del pueblo y sus dolores
cultivando vocación de servidores,
creció esta Policía con carácter humanista.

III
Salvaguardas de la vida y de la paz,
protegemos a todos por igual,
nos inspira la justicia como ideal,
contribuimos al progreso de la comunidad.

IV
Como faro y eterno compromiso,
a los héroes caídos recordemos,
y al futuro de la patria prometemos
Honor, Seguridad, Servicio.

V
Estamos dispuestos al sacrificio
nos impulsa nuestro lema y el valor,
combatiendo al crimen y los vicios,
capaces de entregar la vida por amor.

VI
Como faro y eterno compromiso,
a los héroes caídos recordemos,
y al futuro de la patria prometemos
Honor, Seguridad, Servicio.

Publicaciones

Cuadernos metodológicos

- Policía Nacional de Nicaragua/GTZ:
Violencia de Género y Seguridad Ciudadana.
Módulo de Capacitación.
Managua 1999.

Cuadernos

- Mujeres y Hombres en el Empleo
Público de Nicaragua
I Parte
- Respondiendo a las necesidades de Seguridad
Ciudadana de Hombres y Mujeres.
Policía Nacional de Nicaragua.

Próximo a publicarse:

Estudios

- Violencia de Género
y Estrategias de Cambio.
- Equidad de Género en la Modernización
del Estado: Un nuevo desafío.
- Diagnóstico de género en el empleo
público de Nicaragua.
- Diagnóstico Institucional de Género:
El caso de la Policía Nacional
de Nicaragua.
- Mediación Judicial y Género

La colección es financiada por el Ministerio
de Cooperación Económica y de Desarrollo (BMZ)
de Alemania a través de la GTZ.

Proyecto de Promoción de Políticas de Género

Cooperación Técnica
República Federal de Alemania
República de Nicaragua

Embajada de Alemania 4 c. abajo
Apartado Postal 489
Managua, Nicaragua
Teléfonos: (505) 266 4462, 266 1938
FaxL (505) 266 1925
E-mail: genero@ibw.com.ni

